

# CÁMARA

JUNIO 2021 / NÚMERO 118

# 10 AÑOS DE DERECHOS HUMANOS

LA HISTÓRICA REFORMA DE 2011

ABC DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE

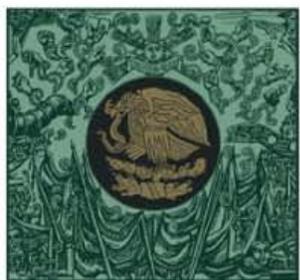
PROTECCIÓN AMBIENTAL,  
TEMA LEGISLATIVO



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



# LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



# SLATURA D DE GÉNERO



# CÁMARA

Núm 118 junio



5

10 AÑOS  
DE DERECHOS  
HUMANOS,  
LA HISTÓRICA  
REFORMA DE 2011

18

CREAR CONCIENCIA  
PARA IMPEDIR  
MALTRATO EN  
LA VEJEZ

CONCIENCIA





22 | RELATOS DE LA  
TERCERA JUVENTUD

54 | SANCIONARÁN  
EXPLOTACIÓN LABORAL  
DE MENORES

28 | HERRAMIENTAS  
AMBIENTALES PARA  
LA CIUDADANÍA

58 | NOTICÁMARA

38 | EL TRASPLANTE DE  
ÓRGANOS, ASOCIADO  
A LA OBESIDAD

60 | DECISIONES LEGISLATIVAS  
SOBRE BASES CIENTÍFICAS

40 | LA LXIV LEGISLATURA ES  
LA MÁS PRODUCTIVA DE  
LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

64 | DISPUTA POR LA  
DEMOCRACIA EN  
AMÉRICA LATINA

48 | ¿CÓMO FUNCIONA  
LA COMISIÓN  
PERMANENTE?

70 | LA SEP,  
EL PROYECTO MÁS  
IMPORTANTE DE  
VASCONCELOS

50 | 3 DE 3 CONTRA LA  
VIOLENCIA;  
LA DEMOCRACIA SÓLO ES  
POSIBLE CON MUJERES  
EMPODERADAS

74 | MIRADA  
CULTURAL

## MESA DIRECTIVA

Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano  
Xavier Azuara Zúñiga  
Mariana Rodríguez Mier y Terán  
Vicepresidenta (es)

María Guadalupe Díaz Avilez  
Lizbeth Mata Lozano  
Martha Hortencia Garay Cadena  
Julietta Macías Rábago  
Edgar Guzmán Valdéz  
Lilia Villafuerte Zavala  
Mónica Bautista Rodríguez  
Secretarías (o)

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente  
Moisés Ignacio Mier Velazco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MC

Jorge Arturo Argüelles Victorero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PES

Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD

## CENTROS DE ESTUDIOS

Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones  
Parlamentarias (CEDIP)

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública  
(CESOP)

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable  
y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de  
Género  
(CELG)

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ricardo Barraza Gómez  
Coordinador

## REVISTA CÁMARA

Karen Rosales González  
Editora responsable

Aída Espinosa Torres  
Juventina Bahena  
Luz María Mondragón Cruz  
Redacción

Ricardo Hurtado Martínez  
Diseño de interiores, portada y diagramación

Jesús Carrera  
Aylín Juárez Valencia  
Asistente de diseño

## DEPARTAMENTO DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA

Julio Candelaria Silva  
Jefe de Departamento

Binisa G. López Silva  
Fotografía

# Presentación

Con motivo de los 10 años de la histórica reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos que transformó el sistema jurídico de México, abordamos los principales cambios que han permitido alcanzar una sociedad democrática, justa e igualitaria. Lo que demuestra que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados ha trabajado a favor de la promoción, protección y garantía de estos preceptos fundamentales.

La actual Legislatura ha velado por los intereses de toda la población, que es el caso de las reformas avaladas en favor de los más vulnerables, como la modificación al Código Penal Federal para castigar a quien abandone a un adulto mayor, además de los cambios a la Ley General de Turismo, con el fin de que tengan facilidades para viajar.

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, es importante recordar que este tema es uno de los desafíos más urgentes para México, de ahí que sea necesario ubicarlo en el centro de las políticas públicas.

En otro tema, la demanda de trasplantes está asociada a enfermedades crónico- degenerativas y a la obesidad, por lo que diputadas y diputados validaron reformas a la Ley General de Salud, a fin de promover la cultura de la donación, procuración y trasplante de órganos, tejidos y células.

La LXIV Legislatura es la más productiva en los últimos 15 años. Se presentaron seis mil 500 iniciativas y cerca de mil dictámenes fueron votados. Es de destacar que 70 por ciento de las reformas -29 constitucionales- fueron aprobadas en consenso.

El libro *Ciencia, Tecnología e Innovación: Una visión desde el Poder Legislativo* es una obra colectiva que compila 12 ensayos de diputadas, diputados y especialistas, quienes reflexionan sobre el estatus, avances, orientación de la política científica, quiénes participan en su impulso y puntualiza en la necesidad de que el Parlamento tome decisiones sobre bases científicas.

Hablamos de cómo está integrada la Comisión Permanente, instancia que entra en funciones durante los recesos, conformada por diputadas, diputados, senadoras y senadores.

Asimismo, en la Cámara de Diputados se aprobó reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de incorporar la hipótesis de "esclavitud" y establecer la obligación de las autoridades de todos los niveles para acabar con la explotación laboral de menores.

En Noticámara nos referimos a las modificaciones a la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, en cuanto al ejercicio profesional, que establece que el servicio social podrá ser semipresencial o de forma remota; la reforma de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para la promoción de construcción de ciclovías; y la propuesta de declarar el 27 de junio como el "Día Nacional de las MIPYMES".

Como parte del programa México 2021 "Fundaciones y Conquistas", hacemos referencia a la creación de la Secretaría de Educación Pública, en 1921. En Mirada Cultural, te recomendamos la aplicación "Dilo con señas", además de un documental titulado "Nuestro Planeta".

*Cámara*, año 9, número 118, junio 2021, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197. Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.  
revista.camara@diputados.gob.mx

# 10 AÑOS DE DERECHOS HUMANOS

## LA HISTÓRICA REFORMA DE 2011

Por Luz María Mondragón

No es una utopía. Este 10 de junio celebramos una década de la histórica reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, paradigma para una sociedad democrática, justa e igualitaria. Transformó el sistema jurídico de México. Incorporó Tratados Internacionales, lo que significa que el Estado mexicano asumió responsabilidades, compromisos y obligaciones mundiales que debe cumplir.

Durante esta década no se han detenido, estancado. Han registrado crecimiento, expansión. **La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados cinceló un marco jurídico que promueve, protege y garantiza los derechos humanos.** De este legado, mencionamos algunos avances:

- 2 de abril de 2019.

**Derecho al agua potable.** Con la reforma a la Ley de Aguas Nacionales aumentó 30 por ciento el monto de las multas para quien haga mal uso de este recurso y fortalecer la prevención de la contaminación del líquido. El 70 por ciento de los lagos, lagunas, ríos y otros cuerpos de agua tienen algún grado de contaminación, lo que representa daños a la salud de la población, la seguridad nacional y a la economía.



- 30 de abril de 2019.

**Derechos de las niñas y niños.** La reforma al Código Civil Federal prohíbe el matrimonio entre menores. Ahora es requisito que los contrayentes tengan cumplida la mayoría de edad (18 años) para contraer nupcias.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala: el matrimonio infantil es una violación de todos los derechos de las niñas y niños. Los obliga a asumir responsabilidades para las cuales no están ni física ni psicológicamente preparados. Las niñas se ven atrapadas para el resto de sus vidas en una realidad que equivale a la esclavitud.

- 8 de mayo de 2019.

**Derecho a la educación.** La reforma constitucional (artículos 3º, 31 y 73) en materia educativa incorporó el derecho a la enseñanza inicial y superior; la obligación del Estado de garantizarlas; agrega el principio de rectoría del Estado y el carácter universal e inclusivo; establece un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y respeto irrestricto de la dignidad de las personas, además de que prioriza el interés superior de la niñez.

Crea el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación. La Cámara de Diputados aprobó, posteriormente, las nuevas: Ley General

de Educación Superior, y la General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 23 de mayo de 2019.

**Derecho a la igualdad.** México está a la vanguardia internacional con la reforma constitucional (artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115) en materia de paridad de género, para que este principio se aplique en todos los cargos de los entes públicos federales, estatales, municipales y autónomos, además de la postulación de candidaturas de los partidos políticos a todos los cargos de elección popular.

Fortalece los derechos de las mujeres, históricamente discriminadas. Ejemplos de desigualdad: el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está conformado por 11 integrantes, solamente tres son mujeres. De las 32 gubernaturas del país, únicamente hay dos mujeres.

- 28 de junio de 2019.

**Derecho a la libre determinación, autonomía e inclusión.** La reforma constitucional (artículo 2º) reconoció a los pueblos y las comunidades afroamericanas. Tienen los mismos derechos que la Constitución consagra a los pueblos indígenas, a fin de garantizar su desarrollo e inclusión social, como parte de la composición pluricultural del país.



No se les había reconocido. Esto generó un fenómeno de invisibilidad social que los expuso, muchas veces, a condiciones de discriminación institucional y, en general, a situaciones de exclusión y vulnerabilidad. La inclusión de los afroamericanos a nivel constitucional sienta un precedente en el orden jurídico para exigir derechos.

- 10 de marzo de 2020.

**Derecho a la salud, a la educación, a la no discriminación.** La reforma al artículo 4º de la Constitución creó el Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el fin de que haya extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa. Garantiza el acceso universal a los servicios médicos, para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

\*Apoyos económicos a las personas con discapacidad permanente.

Tendrán prioridad los menores de 18 años, los indígenas y los afroamericanos hasta la edad de 64 años.

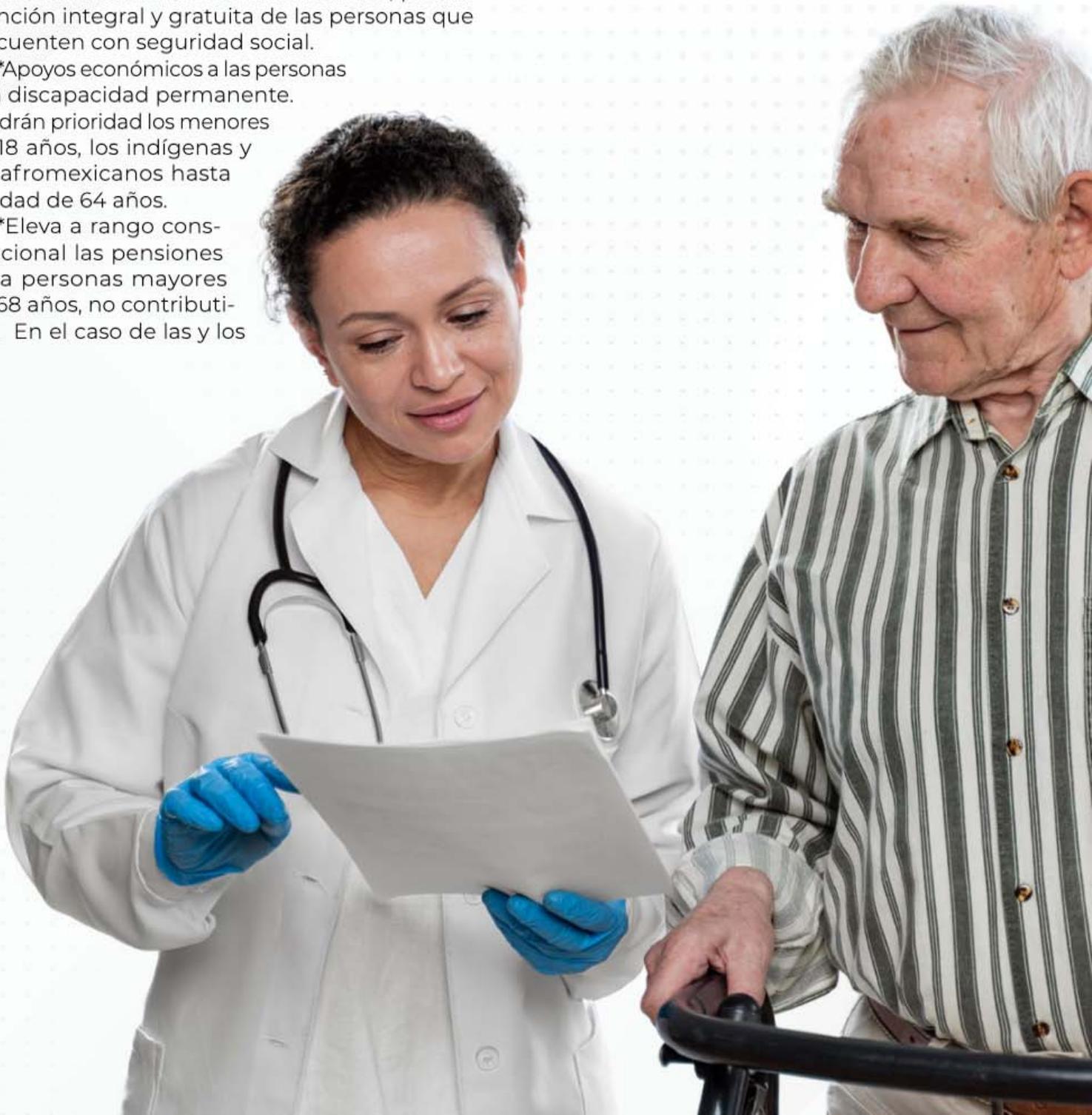
\*Eleva a rango constitucional las pensiones para personas mayores de 68 años, no contributivas. En el caso de las y los

indígenas esta prestación se otorgará a partir de los 65 años.

\*Becas a los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública. Garantiza, con equidad, el derecho a la educación.

- 2 de septiembre de 2020.

**Derecho a la igualdad ante la ley.** La reforma constitucional (artículos 108 y 111) establece que durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser imputado o juzgado por hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.





- 13 de octubre de 2020.

**El derecho a la justicia.** La reforma a los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal estableció: en la prescripción de los delitos sexuales en contra de menores, el cómputo de los plazos comenzará a partir del día siguiente al que la víctima cumpla 30 años.

Hay que destacar: actualmente la Cámara de Diputados dictamina una nueva reforma al Código Penal Federal para eliminar la prescripción de los delitos sexuales contra menores de 18 años. Asegurará que estos ilícitos se puedan sancionar, sin que se extinga la responsabilidad penal por el transcurso del tiempo.

Los agresores podrán ser investigados, enjuiciados y condenados, sin importar que las víctimas emprendan acciones muchos años después de haber sido violentadas.

Los delitos catalogados como imprescriptibles serían: la distribución de pornografía infantil, corrupción de menores, pornografía, turismo sexual infantil, acoso sexual de menores de edad, el lenocinio, la pederastia, el abuso sexual, tener cópula con persona mayor de 15 años y menor de 18 (obteniendo su consentimiento por medio de engaños) y la violación equiparada a personas de este rango de edad, que no tengan capacidad de

comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

- 14 de octubre de 2020.

**Derecho a la movilidad y seguridad vial.** La reforma constitucional (artículos 4º, 73, 115 y 122) establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Reconoció este derecho humano de tercera generación y se da un paso adelante para mejorar la vida de las personas que enfrentan la mala calidad en el transporte público e incertidumbre al caminar, andar en bicicleta o al transitar por carreteras. El presupuesto público en movilidad discriminaba a los más vulnerables; el 70 por ciento se destina a la población que tiene acceso a un vehículo particular como medio de transporte y no a la mayoría de los habitantes.

- 18 de noviembre de 2020.

**Derecho al cuidado digno.** La reforma a la Carta Magna (artículos 4º y 73) lo elevó a rango constitucional. Estableció el Sistema Nacional de Cuidados. Garantiza el derecho de toda persona al cuidado digno, con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, la familia, la comunidad, el mercado y el propio Estado.

Vela por el principio del interés superior de la niñez garantizando sus derechos de alimentación, salud, educación, cuidado y desarrollo, entre otros.

Reforma vanguardista en igualdad sustantiva y justicia social. Rompió un estereotipo histórico: las labores del hogar y su entorno son cosa de mujeres, costumbre que las ha situado en desventaja, porque el deber de cuidar a un familiar dificulta el estudio, el trabajo y el uso del tiempo libre.

- 19 de noviembre de 2020.

**Derecho a la vivienda digna.** Las reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, permiten el acceso a la vivienda adecuada, indispensable para garantizar la dignidad humana.

La reforma facilita ejercer el crédito de manera directa, libertad para emplear los recursos de la subcuenta de vivienda en un mayor número de productos, no solamente la compra de casa nueva o usada, sino en la adquisición de terrenos con uso de suelo habitacional, autoconstrucción, reparación y ampliación de vivienda.

- 10 de diciembre de 2020.

**Derechos de las niñas y los niños.** La protección de los menores requiere de prevención y educación con respeto en todos los ámbitos formativos. La reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil Federal prohíbe el castigo corporal y humillante como forma de corrección o disciplina.

- 14 de diciembre 2020. **Derecho a una defensa adecuada. Derecho a la justicia.** La reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación (artículos 94, 97, 99, 100, 105 y 107) fortalece el Estado de derecho, combate la corrupción y la impunidad.

Con el fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, las víctimas del delito podrán

tener acceso al derecho humano a una defensa adecuada, y al derecho a la justicia.

Amplía la protección de los derechos humanos, sobre todo de aquellos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. En múltiples casos el contenido de los tratados internacionales es más protector que el marco jurídico nacional. Faculta al Consejo de la Judicatura para concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales asuntos vinculados a violaciones graves a los derechos humanos.

- 15 de diciembre de 2020.

**Derecho a la identidad y a la nacionalidad.** La reforma constitucional (artículo 30) establece la obtención de la nacionalidad mexicana, por nacimiento, de los hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano, sin necesidad de que hayan nacido en territorio nacional.

Amplía derechos de quienes, nacidos en el extranjero, se reconocen como mexicanos por sus raíces, costumbres, idioma y cultura. Evitará que cualquier descendiente de mexicano se vea en algún momento privado del derecho humano a la identidad y a la nacionalidad.



Por ejemplo, en Estados Unidos viven 37.5 millones de personas de origen mexicano, cerca de 70 por ciento de ellos pertenecen a sectores de segunda y tercera generación de nacidos en el exterior y con padres de origen mexicano.

- 10 de marzo de 2021.

**Derecho al libre desarrollo de la personalidad.** Se aprobó la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. También reformas a la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Norma la producción y comercialización del cannabis y sus derivados. Es derecho de las personas mayores de dieciocho años consumir cannabis psicoactivo. El consumo deberá realizarse sin afectar a terceros, especialmente a personas menores de edad.

Queda prohibido en escuelas públicas y privadas de cualquier nivel educativo. Toda persona mayor de 18 años podrá cultivar y poseer en su lugar de residencia habitual hasta seis plantas de cannabis exclusivamente para su consumo personal con fines lúdicos.

- 13 de abril de 2021.

**Derecho al trabajo digno.** Esta reforma prohíbe la subcontratación de personal, en las empresas

privadas y en el gobierno federal. Permite dos modalidades del outsourcing: en servicios especializados o de ejecución de obras que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos. Garantiza derechos laborales: salarios dignos, certeza laboral, seguridad social, acceso a crédito para vivienda, aguinaldo, vacaciones, días de descanso, incapacidad para trabajadoras embarazadas, reconocimiento a la antigüedad, reparto de utilidades, liquidación justa, pensiones, jubilaciones, ahorro para el retiro, indemnizaciones.

- 28 de abril de 2021.

**Derecho humano a la libertad de expresión.** Veracruz, Sinaloa, Oaxaca, Chiapas y la Ciudad de México son las entidades que tienen mayor problemática en materia de desapariciones y asesinatos de periodistas. La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados avaló un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación y a todos los estados a implementar las medidas necesarias para atender la violencia que se ejerce a los periodistas y salvaguardar la libertad de expresión.



● 28 de abril de 2021.

### **Derecho humano a un medio ambiente sano.**

La Comisión de Derechos Humanos aprobó una opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (artículos 2º, 24, 42, 43, 44, 45, 46 y 47), a fin de incluir los términos derecho ambiental y ambientalistas.

Es necesario visibilizar la crisis de seguridad de la que son objeto los activistas en materia ambiental. Los defensores del medio ambiente han sido víctimas de diversos delitos, por lo que resulta necesario llevar a cabo acciones que las autoridades correspondientes pueden invocar para maximizar la tutela de sus derechos.

La labor de las defensoras y defensores del medio ambiente debe ser tema prioritario del gobierno, como pieza fundamental en la implementación y protección universal de los derechos humanos.



## **ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL**

En la reforma de 2011, la esencia del paradigma de derechos humanos está en el Artículo 1º constitucional:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

## Obligaciones internacionales de México

Los Tratados Internacionales son fundamentales para ampliar el espacio de los derechos humanos. Son una herramienta para quienes los defienden, guía para las autoridades sobre su implementación, esperanza para las víctimas, mayores posibilidades de que se materialicen.

México es parte de la mayoría de los Tratados Internacionales en derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño (el más firmado en el mundo). Y de la Convención Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el instrumento internacional vinculante más amplio sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas; es el segundo instrumento mundial más ratificado por los Estados miembros de la ONU, su cumplimiento es obligatorio para los países.

También del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Sin embargo, por ejemplo, México no ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC). Esta es la historia:

En 1966 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó el PIDESC. Ratificado por México en 1981. Obliga a los Estados a reconocer el derecho a la libre determinación, al trabajo, a la alimentación, a la vivienda digna, a la salud, a la seguridad social, a la educación, a la cultura, al agua, a un nivel de vida adecuado.

“Todo hombre y toda mujer tienen derecho a ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, a contar con seguridad social y seguro social, a disfrutar de un nivel de vida que le permita alimentarse, vestirse y tener una vivienda adecuada para sí y su familia, a gozar del más alto nivel posible de salud física y mental, de acceder a la educación, de participar en la vida cultural de su país y a beneficiarse del progreso

científico”. Éste es el espíritu de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) a los que se ha sumado el derecho a un medio ambiente sano (DESCA).

El 10 de diciembre de 2008 la ONU estableció el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF PIDESC), ratificado por varios Estados, no por México. Permite a personas, grupos o comunidades presentar denuncias por violaciones a los derechos humanos reconocidos en el PIDESC.



El PF-PIDESC es un mecanismo internacional que permitiría que mexicanos que hayan agotado todos los intentos de acceder a reparaciones en México puedan presentar denuncias internacionales. Que no sea ratificado limita el ejercicio de los derechos humanos

El PF-PIDESC fue diseñado con dos grandes objetivos: en primera instancia el ayudar a mejorar y promover la creación de mecanismos de queja nacionales, generando así oportunidades para que las personas puedan exigir sus derechos dentro de sus propios países; y, en

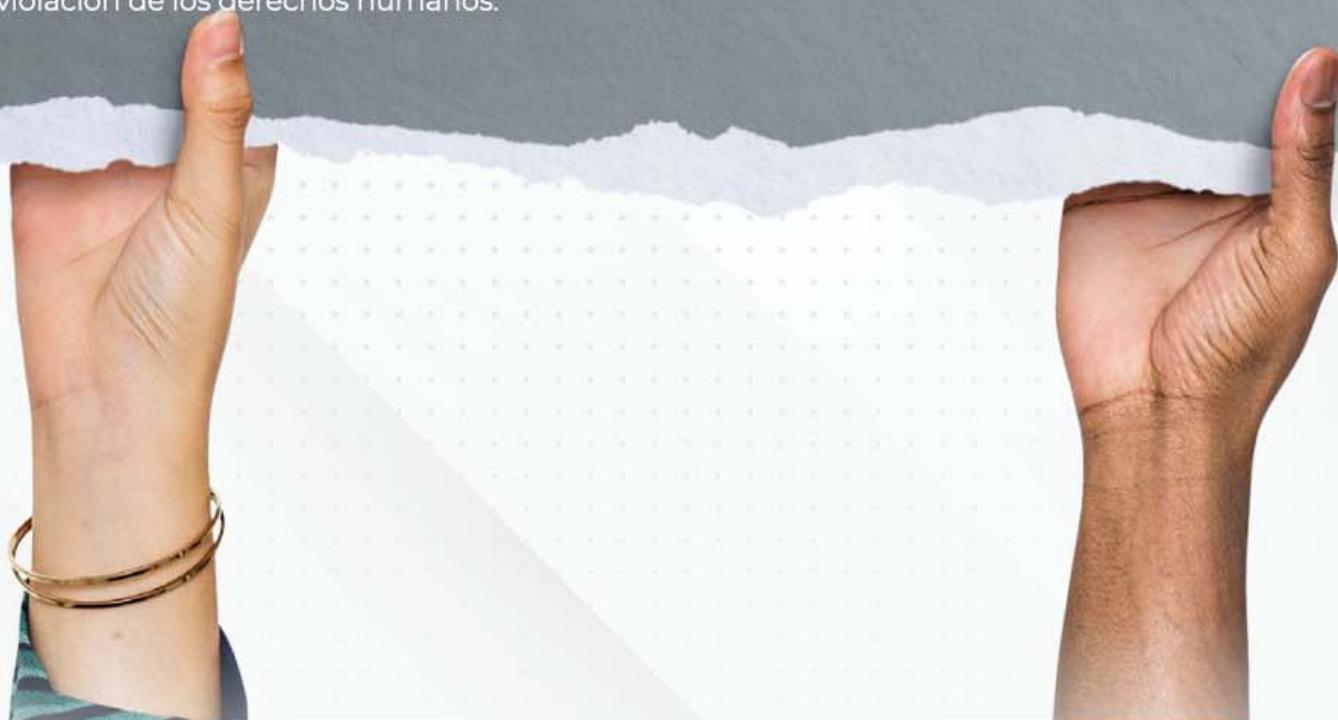
segundo término, motivar a los Estados a cumplir plenamente con las obligaciones impuestas por el Pacto, las cuales derivan de los derechos fundamentales.

En resumen, la ratificación del PF-DESC es fundamental para combatir el rezago social existente de manera globalizada, pues genera mecanismos con los que las personas pueden interponer quejas ante el Comité de la ONU en caso de que el Estado no cumpla con su obligación de mejorar la situación económica, cultural y social del quejoso.



En su informe anual 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) evaluó la situación de los derechos humanos en México. Las conclusiones son:

1. Persisten desafíos en materia del fortalecimiento de la institucionalidad en derechos humanos, específicamente en igualdad de género, erradicación de la violencia contra las mujeres, protección de periodistas y defensores, así como en la defensa integral y atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.
2. Es preocupante el elevado número de desapariciones. Hasta el 25 de noviembre de 2020, al menos 19 mil 450 mujeres permanecen desaparecidas, de las cuales más del 50 por ciento se encuentra entre el rango de los 10 y 24 años de edad. Urgen políticas públicas, por ejemplo, en materia de búsqueda con un enfoque de género que permitan analizar los patrones criminales en contra de mujeres y niñas a fin de prevenir su desaparición; y medidas para esclarecer las desapariciones ya ocurridas.
3. El reto del Estado mexicano es cerrar la brecha existente entre su marco normativo y su reconocimiento a los derechos humanos con la realidad que experimentan un gran número de habitantes cuando buscan una justicia pronta y efectiva, y de modo concomitante redoblar sus esfuerzos en materia de prevención de las violaciones a los derechos humanos.
4. El acceso a la justicia es uno de los retos más importantes para el Estado mexicano. Una justicia eficiente y eficaz es clave en la lucha contra la impunidad y eje central en la respuesta a cualquier violación de los derechos humanos.



## El derecho humano a no ser torturada ni torturado

Desde 1988, año de su fundación, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) ha cincelado una reconocida y respetada tradición de acompañamiento y defensa a los grupos vulnerables. Asimismo, se valora su trabajo para impulsar cambios estructurales, para que la sociedad consolide condiciones a fin de ejercer los derechos humanos.

Santiago Aguirre Espinosa, director del Centro Prodh, reflexiona sobre uno de los derechos

humanos: el derecho a no ser torturada ni torturado, a no padecer tratos crueles, inhumanos y degradantes:

El derecho que todas y todos tenemos a no ser torturados implica que ninguna autoridad nos pueda someter a padecimientos físicos o psíquicos con motivo, por ejemplo, de una investigación criminal, o por causas de un acto discriminatorio, con una motivación que busque infligir un castigo o con cualquier otro tipo.

En puntos específicos, a la CIDH le preocupa:

- ▶ Seguridad pública. La existencia de un órgano conformado por personal y estructura de tipo militar en lugar de una institución de seguridad eminentemente civil, pues no cumple con los estándares ni con un marco general congruente con los tratados internacionales en derechos humanos. Es preocupante el fortalecimiento presupuestal y la concesión de funciones meta-constitucionales para esa corporación y las fuerzas armadas en su conjunto.
- ▶ Derechos de las víctimas. Las fallas al financiamiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).
- ▶ Tortura. Aunque está la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (DOF, 26 de junio de 2017), hay que asegurar la exclusión de "pruebas" y "confesiones" obtenidas mediante tortura en el proceso penal. Establecer claramente en la ley que la parte acusadora tiene la carga de la prueba para demostrar la licitud de cualquier prueba impugnada. Adoptar las medidas necesarias a fin de prevenir, castigar y erradicar la tortura sexual, tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de las fuerzas de seguridad en contra de las mujeres.
- ▶ Agresiones contra periodistas. En 2020 hubo 8 asesinatos de comunicadores. Persisten otros tipos de agresiones: amenazas, violencia física y psicológica, intimidaciones y hostigamientos, potenciadas por las declaraciones estigmatizantes de las autoridades, lo que promueve la práctica del acoso masivo en línea.



Es una prohibición que nos garantiza el derecho humano a la integridad personal física y psíquica, especialmente en el contexto de una detención.

El derecho humano a no ser torturados ni torturadas existe porque en México y en todas partes del mundo cabe la posibilidad de que una persona sea afectada en su libertad y temporalmente detenida por una autoridad.

Durante estas situaciones, las personas quedan expuestas a que su integridad personal (psíquica

o física) pueda ser vulnerada. Esta condición ha existido y seguirá existiendo siempre. Por eso es muy importante salvaguardar la integridad física y psíquica de las personas, mediante el derecho a no ser ni torturado ni torturada.

En México, los órganos internacionales –por mencionar: el relator de la Organización de las Naciones Unidas, en nuestro país- en materia de prevención de la tortura, han señalado que en México la tortura y los tratos crueles, inhumanos o

degradantes se emplean, sobre todo en el contexto de investigaciones criminales.

Aunque no ha sido erradicada totalmente la tortura, sí se ha ido revirtiendo esta práctica que viola los derechos humanos.

Lo que ha ayudado poco a poco para ir revirtiendo esta práctica es un entendimiento cada vez más robusto de que las pruebas ilícitas deben ser excluidas del caudal probatorio en una causa penal. Y también la idea de que una persona detenida debe ser inmediatamente presentada ante una autoridad judicial.

En México tenemos un largo trayecto de luchar 1) contra la idea de que una persona puede permanecer por largo tiempo presentada ante una autoridad ministerial; 2) para lograr que las declaraciones obtenidas de una persona en ese lapso ante la policía o el Ministerio Público no tengan fuerza de prueba plena en la causa penal. Todavía estamos en esa lucha, el nuevo sistema de Justicia adversarial y oral ayuda mucho a que las personas declaren ante el juez, y sea esta declaración la que se considere apta para generar prueba en una causa penal.

Pero, por ejemplo, en delincuencia organizada seguimos teniendo un subsistema de justicia que favorece que el Ministerio Público recabe declaraciones en sede ministerial. Y mientras tengamos esto, habrá un sistema que incentiva la práctica de la tortura.

Sin duda, para que en México terminemos de erradicar la práctica de la tortura es fundamental fortalecer la figura de jueces y juezas de control, ex-

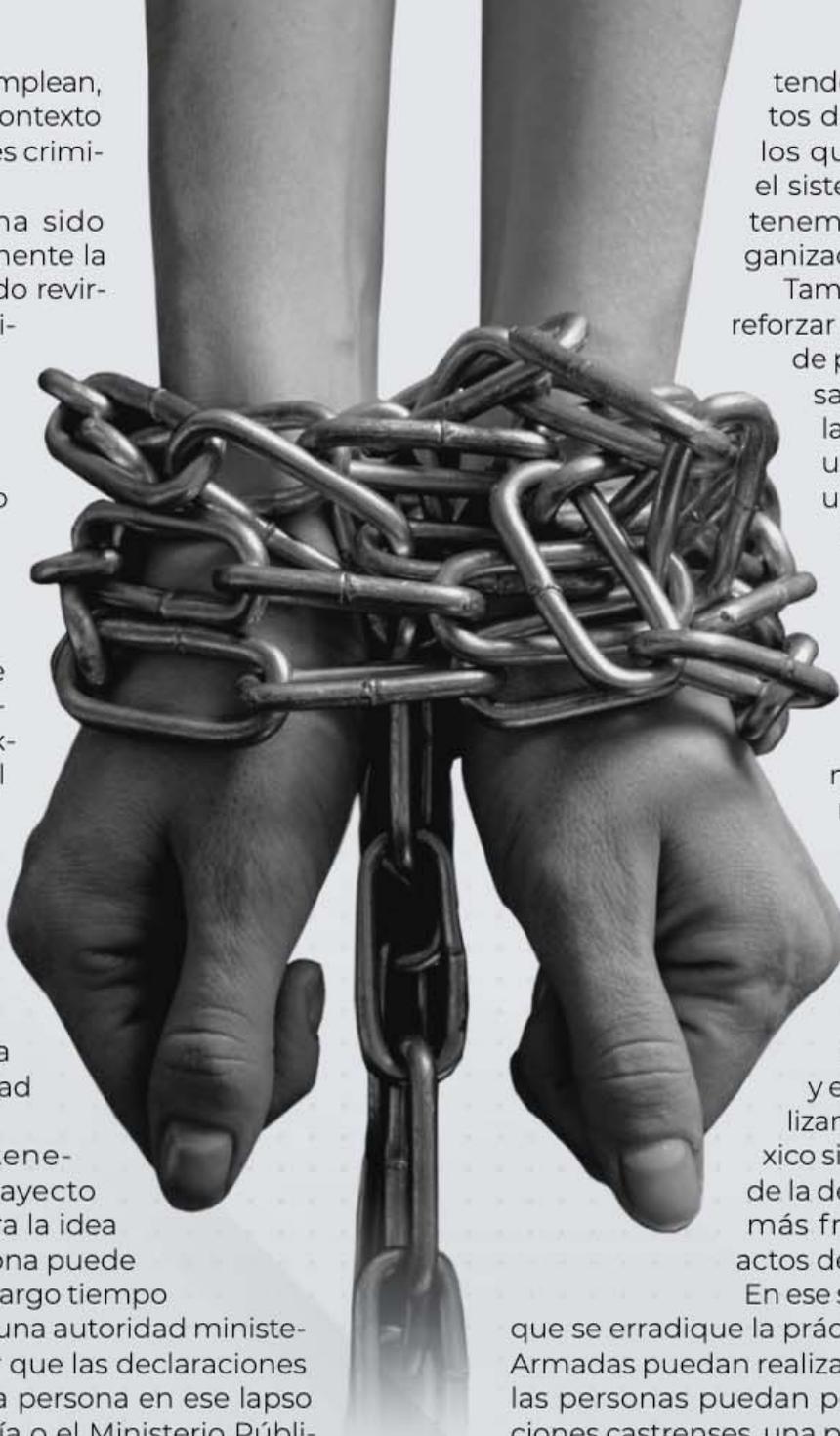
tenderla a todos los supuestos de detención, incluidos los que ahora no están por el sistema de excepción que tenemos en delincuencia organizada.

También es muy importante reforzar la práctica de exclusión de prueba ilícita de las causas penales y fortalecer la práctica del derecho a una defensa adecuada, a una defensa técnica, desde el primer momento de la detención, acortando al máximo el tiempo en que las personas permanecen bajo la disposición de autoridades ministeriales, de policía ministerial o del Ministerio Público.

Sobre todo en el fuero común eso supone incorporar transparencia y controles en los separos de la policía ministerial y en los traslados que realizan las policías, que en México siguen siendo los tramos de la detención en los que con más frecuencia se cometen actos de tortura.

En ese sentido, es fundamental que se erradique la práctica de que las Fuerzas Armadas puedan realizar detenciones y de que las personas puedan permanecer en instalaciones castrenses, una práctica que con mucha frecuencia se asocia a la comisión de actos de tortura.

Para erradicar la práctica de tortura en contra de mujeres que son detenidas, que incluye violencia sexual, es muy importante establecer controles específicos sobre las detenciones de mujeres. Que sean agentes estatales mujeres quienes supervisen esas detenciones, así como la práctica inmediata de exámenes médicos adecuados cuando se denuncian casos de violencia sexual. Algo que en México, sobre todo en el fuero común, todavía no tenemos perfeccionado, y no lo tenemos tampoco en los casos donde se imputa delincuencia organizada, que siguen siendo procesados bajo el viejo sistema, un sistema que es muy proclive a la práctica de la tortura.



## El derecho humano a una vida libre de violencia

La épica de Olimpia Coral Melo Cruz. Desde los 18 años inició, por todo el país, una batalla por el derecho humano a una vida libre de violencia. Esta gesta culminó el 29 de abril, cuando la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, para incluir las modalidades de violencia digital y mediática, y tipificar como delito la violación a la intimidad sexual. Se sanciona de 3 a 6 años de prisión y multa de 500 a mil Unidades de Medida y Actualización.

¿Por quién doblan las campanas?, pregunta el poema de John Donne. Doblan por ti, por mí, por todas. En 2013 la idílica vida de Olimpia se hizo añicos. Sin su consentimiento se difundió en las redes sociales un video íntimo, grabado con su entonces novio. En un pestañeo se viralizó. Vivía en Huachinango (Puebla), para ella se convirtió en un infierno, todos la señalan y se burlaban. Se hundió en la depresión. Quiero del cielo ser un lucero, esta idea crecía en su alma.

¿Por quién repican las campanas? Por Olimpia y todas las mujeres que finalmente decidieron luchar por su dignidad y justicia. Siempre hay luz, si somos lo suficientemente valientes para verla, si somos lo suficientemente valientes para encarnarla (sentencian los versos de la joven poeta Amanda Gorman).

“La batalla no fue fácil. Me decían: tú te dejaste grabar, tú tienes la culpa. A las mujeres nos señalan, nos culpan. La culpa no es nuestra, sino de quien utiliza nuestros cuerpos como objetos sexuales. Haber vivido este tipo de violencia en carne propia me dio valor para luchar, para sentir empatía y sororidad hacia otras mujeres. Cuando el 3 de diciembre de 2018, el congreso de Puebla la aprobó no lo podía creer. Lloré de emoción, porque las víctimas tendrían justicia”.

Con la Ley Olimpia está penalizado compartir o publicar imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual sin el consentimiento de la víctima. Ya son 29 estados donde es reconocida esta ley. Faltan Tabasco, Chihuahua y San Luis Potosí.

“¡Qué ironía, como víctima de la violencia digital, yo Olimpia Coral Melo

Cruz no pude denunciar, para beneficiarme de la normatividad de la Ley Olimpia, porque cuando ocurrió la difusión del video que tanto daño me causó este tipo de violencia todavía no era delito!

“Pero sí he obtenido justicia. Para mí, la justicia para mi caso es que legalmente ya está reconocida la violencia digital. Decían lo virtual no es real. Fue una larga batalla de las mujeres que ha logrado merecido éxito. La violencia digital daña al menos tres cosas: la intimidad, la privacidad y la vida digna de las personas a través del espacio digital. Debe erradicarse, porque muchas veces termina con la pérdida de vidas”.

Finalmente advierte que la Ley Olimpia no es la panacea, es apenas la punta del iceberg en la magnitud de la violencia digital. Se necesita trabajar en materia de la prevención. Es fundamental habitar Internet desde la conciencia, tanto para mujeres como para hombres. Especialmente, las empresas del mundo digital no pueden seguir lucrando con los cuerpos de las mujeres.



CREAR CONCIENCIA PARA IMPEDIR

# *maltrato en la vejez*

Por Luz María Mondragón

El 19 de diciembre de 2012, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó que el 15 de junio sea el “Día mundial de la toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez”. La Organización Mundial de la Salud define estas agresiones a los adultos mayores como “un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo”.

Las personas mayores de 60 años conforman un sector de la población con posibilidades de sufrir abusos, maltrato físico, psicológico, sexual, financiero, negligencia y abandono. Hasta la propia familia los somete a suplicios. En este contexto, la LXIV Legislatura Cámara de Diputados aprobó diversas reformas para protegerlos.



## Delito, abandonar a personas mayores

En diciembre de 2020 el Pleno aprobó reformas al Código Penal Federal (artículos 335, 336 y 337) para castigar hasta con cinco años de cárcel a quien abandone a un adulto mayor, teniendo obligación de cuidarlo; sanciones de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia; y pago -como reparación del daño- de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

La sanción será de un mes a cuatro años de cárcel si del abandono “no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido”.

Cabe mencionar que el delito de abandono de adulto mayor se perseguirá a petición de la parte agraviada.

La finalidad de la reforma es establecer expresamente el delito por abandono de toda persona mayor que sea incapaz de cuidarse por sí sola, que esté enferma o no tenga los recursos necesarios para su subsistencia.

## Que se persiga de oficio

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados llegó una iniciativa a fin de reformar el artículo 337 del Código Penal Federal, para establecer que el delito de abandono de adulto mayor se persiga de oficio, no solamente a petición de la parte agraviada.

El objetivo es que quienes actualmente se encuentran impedidos para hacer del conocimiento de las autoridades hechos posiblemente constitutivos de estos delitos, puedan involucrarse en la defensa de sus derechos y así colaborar para que el Estado los tutele con mayor eficacia.

El delito de violencia familiar y el de abandono, previstos en el citado código, tiene entre sus principales limitantes para la impartición de justicia que son perseguibles a petición de la parte agraviada.

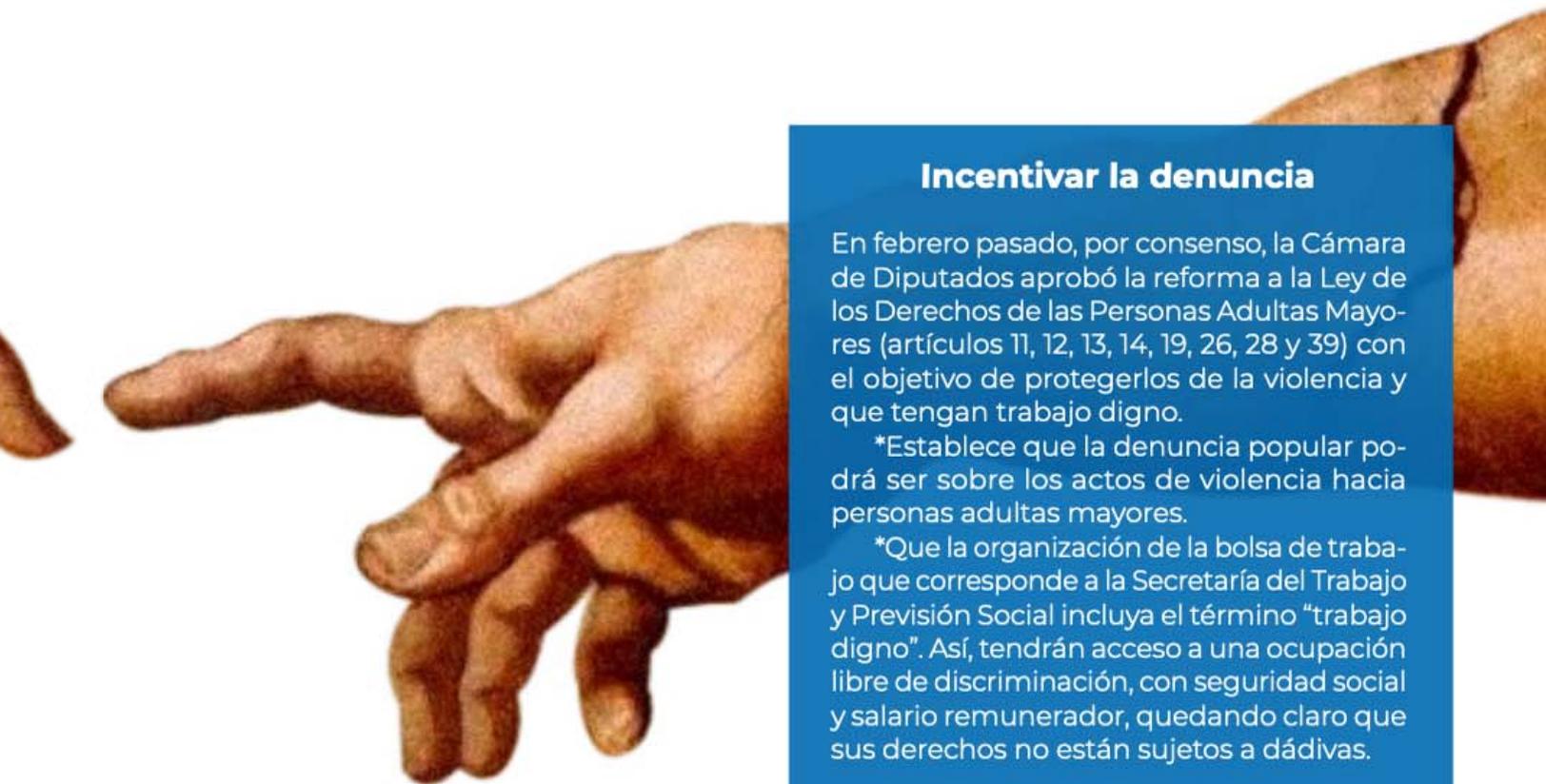
Al modificar la legislación, los adultos mayores tendrían mejor acceso a la justicia y se cerraría la brecha para tener una vida digna. Además, habría mayor impacto social al enviar el mensaje sobre la importancia de proteger sus derechos y la obligación que tienen los familiares.

## Incentivar la denuncia

En febrero pasado, por consenso, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (artículos 11, 12, 13, 14, 19, 26, 28 y 39) con el objetivo de protegerlos de la violencia y que tengan trabajo digno.

\*Establece que la denuncia popular podrá ser sobre los actos de violencia hacia personas adultas mayores.

\*Que la organización de la bolsa de trabajo que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social incluya el término “trabajo digno”. Así, tendrán acceso a una ocupación libre de discriminación, con seguridad social y salario remunerador, quedando claro que sus derechos no están sujetos a dádivas.



De **20** a **30** por ciento padece **violencia** o se encuentran en **abandono**.



La mayoría **no denuncia la violencia** en su contra.

De los casos que sí se presentan, **57** por ciento son por **delitos patrimoniales** (despojo y fraude)

**16** por ciento, **violencia familiar**; **ocho** por ciento, **lesiones**; **cinco** por ciento, **amenazas**; **cuatro** por ciento, **homicidios**

**15.4**

millones son las personas mayores de **60** años; **60** por ciento son mujeres y **40** por ciento, hombres.

**La familia** abandonó al **60** por ciento



**Cinco mil 245** pesos es su **ingreso promedio mensual**, insuficiente para la manutención de una persona.

**Otros**, por **abuso y violación sexual**, abandono o trata de personas.

**22 mil 600** viven en **mil 20** casas de asistencia.

**69.4** por ciento presentan alguna **discapacidad**.



**1.7** millones viven solas. **18.9** por ciento **no sabe leer ni escribir**. El porcentaje es mayor en las mujeres (**20.8** por ciento) que en los varones (**15.9** por ciento).





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA  
"LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

# CONOCE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU RECORRIDO **360°**

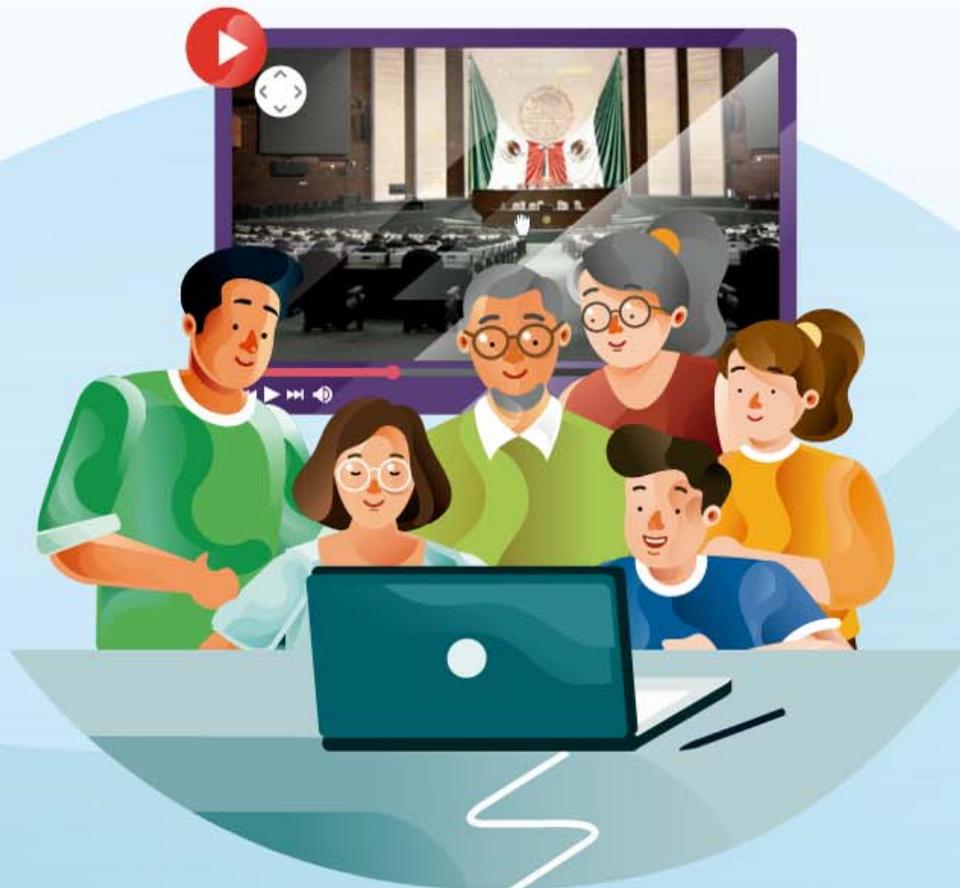
**SALÓN  
DE SESIONES**



**PLAZA DE LOS  
CONSTITUYENTES DE 1917**



**BIBLIOTECAS  
LEGISLATIVA Y GENERAL**



**#TUCÁMARAEN360°**





# RELATOS

## de la tercera juventud

---

Por Luz María Mondragón

Las personas mayores van ganando a los millennials. Durante años México ha sido un país de jóvenes. Una sorpresa dejó el censo de población 2020: el grupo de 60 años y más aumentó 12 por ciento, mientras que el de cero a 17 años disminuyó cinco por ciento, una tendencia que se mantendrá en el futuro. Actualmente la tercera edad representa 15.4 millones; en 2050 serán 32.4 millones.

La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados ha fortalecido el marco jurídico para garantizar derechos y nuevas oportunidades hacia las personas mayores de 60 años. Ejemplo: podrán viajar en mejores condiciones económicas, de seguridad y comodidad.

# Turismo

## *accesible a su edad*

---

Por unanimidad, el Pleno aprobó reformas a la Ley General de Turismo (artículos 2º, 18, 19, 44 y 65), a fin de incluir a las personas adultas mayores en el turismo accesible.

Facilitará oportunidades para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística y en programas de turismo accesible.

Las necesidades de este grupo poblacional se considerarán en los planes y obras del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (infraestructu-

ra, urbanización, edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico).

Es importante garantizar de manera óptima el esparcimiento, ante la creciente presencia de las personas mayores de 60 años, que no tienen por qué ser pasivas o carentes de oportunidades.

Tienen más tiempo libre y estarán dispuestas a utilizarlo en la recreación. Podrán viajar a cualquier destino del país, en busca de tranquilidad, animación, cultura y aventura.



# El invencible

## *verano de Rogelio*

En el ocaso de la vida también florecen sueños, ilusiones, creatividad, nuevos proyectos, solidaridad, motivaciones, iniciativas sociales que construyen ciudadanía. Un manantial que no cesa.

Rogelio hace años era cantante en su grupo de rock. La vida le sonreía. El destino puede ser desconcertante, zarandearte. Una crisis de salud cruzó su camino, poniendo punto final al canto. Hoy no goza de salud de hierro, pero sí firmeza de carácter. Así se templó el acero.

En una de las áreas de la Dirección de Derechos Culturales (Iztacalco) da clases de historia de la música. Desde las primeras colaboraciones recibió el elogio de sus numerosos y fieles seguidores. Comparte artículos con reminiscencias de festivales de los 60s y 70s como Woodstock o Avándaro, notas técnicas sobre detalles de los instrumentos musicales, reseñas de discos legendarios, memorias de juventud aderezados con acordes evocadores de "I'd love to change the world", del grupo Ten Years After.

Hay personas a quienes los problemas sociales les importa un comino. No es su caso. El compromiso social es una de las cualidades de Rogelio. Especialmente comprometido con las nuevas generaciones de estudiantes a quienes contagia su amor a la música.

Durante años ha compartido su saber a estudiantes de la secundaria diurna número 61, "Olga Esquivel Molina", ubicada en la calle Oriente 102, colonia Gabriel Ramos Millán.

De la reciente reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, destacó la recuperación de derechos laborales, en el punto

sobre la organización de la bolsa laboral que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que incluye el término trabajo digno. Rememoró que desde la Constitución de 1917 se consagraron los derechos sociales como el que se refiere al trabajo, en el artículo 123 constitucional.

El asombro cambió su rostro al saber que de las cinco mil 386 iniciativas que analizó la Cámara de Diputados (del 1º de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2021) únicamente dos fueron presentadas por ciudadanos. "¿Cómo? ¡Somos

más de 126 millones de mexicanos y mexicanas; somos 15.4 millones las personas mayores que tenemos la experiencia

y los conocimientos! Esto demuestra que hay mucho por trabajar en materia de participación ciudadana, de construcción de ciudadanía".

Analizó: Quizá por los patrones culturales, por ejemplo, la población de personas mayores de 60 años no es muy participativa.

Si construimos ciudadanía participativa empujaremos todavía más reformas para no discriminar, incluir y aumentar las oportunidades, la igualdad.

Cierto es que el marco legal ya se va adaptando a las nuevas realidades sociales, como es el crecimiento de la población de más de 60 años. Pero será mejor que conjuntamente, legisladores, autoridades y ciudadanía realicemos los cambios que reclaman las personas, avanzar en políticas públicas que incidan en una mejor calidad de vida.

Porque si en México la esperanza de vida ha crecido considerablemente a 75.2 años de edad





en 2020, ¿va este aumento de la mano de una mejor calidad de vida en esta etapa? En 1930 era apenas de 34 años.

Reflexionó: No solamente es importante alargar la vida, sino también ensancharla. ¿Qué significa?: Calidad de vida. Vivir de forma autónoma más tiempo.

Aclaró: no todo depende de las políticas públicas o de nuevas reformas legislativas. También es importante, por mencionar, la actitud con la que llevamos el implacable paso del tiempo. Es un orgullo la experiencia, la madurez, la sabiduría que aportan los años. Uno de los secretos para que la edad deje de ser determinante es la actitud. Conciencia para afrontar de la mejor manera posible la recta final. Ser activo intelectual

y físicamente. Impedir la vida sedentaria. Capacidad de adaptación a los cambios.

En otras épocas estuvieron limitados los derechos de las personas mayores. Uno de los principales problemas no es el hecho de envejecer, sino la exclusión, la discriminación, la falta de empleo, de oportunidades.

Reducir desigualdades, acceder a más beneficios, descuentos, tarifas preferenciales, exenciones, abonará al desarrollo de las personas mayores. Si se fortalecen sus derechos se apoya la inclusión y la participación de la sociedad.

Al final, quedan los ecos de la plática con Roger. Y resuena Albert Camus: "En medio del invierno descubrí que había, dentro de mí, un verano invencible".

# Una estrella *llamada Chayito*

---

Muchos años después, frente al tema de la tercera edad, hemos recordado aquellos días remotos que cantaban las hazañas de doña Rosario Iglesias, más conocida como Chayito. Desde el pasado ella irrumpió en el presente para contar la leyenda que forjó desde la cultura del esfuerzo.

Esta historia es emblemática. Revolucionó, derribó el arcaico estereotipo de la tercera edad. Bastaría mencionar que a los ochenta años comenzó su extraordinaria carrera deportiva en el atletismo.

Sí, a los 80 años de edad fue protagonista en campeonatos mundiales y nacionales de atletismo máster. Compitió en distancias de mil 500, 800, 400 y 200 metros. Cosechó triunfos. Ganó medallas de oro, plata y bronce. De las competencias se retiró a los 95 años.

Legó una imagen gloriosa a la posteridad: antes de la inauguración de los XXVIII Juegos Olímpicos de Atenas 2004, la Antorcha Olímpica recorrió el mundo. Procedente de Brasil, en junio de 2004, la flama olímpica pasó por la Ciudad de México. El emotivo relevo final fue un honor que le correspondió a la atleta de entonces 94 años de edad. Rosario Iglesias encendió el pebetero que se colocó en el Zócalo.

Solamente le faltó conquistar una meta: llegar a los 100 años de edad. Se quedó a dos pasos. Murió a los 98 años.

A pesar de todo, pues no nació en cuna de oro, sino en el barrio popular de Tacubaya (1910); a pesar de todo, de su precaria siendo una humilde voceadora en la colonia Nápoles; a pesar de todo, del peso de la edad avanzada; a pesar de todo, una estrella.



# Herramientas ambientales para la ciudadanía

Por Aída Espinosa Torres

Incendios, tala forestal, escasez y contaminación de agua, especies extintas o en peligro de desaparecer, basura, residuos tóxicos, falta de reciclaje e incumplimiento de las normas de salubridad son algunos de los conflictos ambientales que se deben abordar como problemas sociales que afectan a la humanidad, sobre todo a los más vulnerables, porque dañan la salud pública y destruyen formas de vida.

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente es importante recordar que este tema es uno de los desafíos más urgentes para México, por lo que es necesario ubicarlo en el centro de las políticas públicas.

Como ciudadanos debemos conocer las leyes que nos ayudan a proteger nuestro entorno y saber cuáles son las herramientas de denuncia, los instrumentos jurídicos y cómo se pueden aplicar. Los focos rojos sobre el tema ambiental han estado encendidos desde hace años. Científicos, comunidades indígenas y organizaciones civiles han alertado sobre una larga lista de conflictos e impactos al ambiente.

En este contexto, la política ambiental establece qué se permite o prohíbe; delimita ciertas acciones que impactan en el ambiente, que es el caso de la contaminación en todas sus vertientes y modalidades, o las transformaciones ecológicas de una determinada región ante la acción humana, lo que conlleva impactos graves en la salud de habitantes y ecosistemas.

En México y en el mundo existen instrumentos de Gestión Ambiental que se utilizan para hacer cumplir los objetivos de programas y planes ambientales. Actualmente se tienen leyes que regulan aspectos medioambientales, entre otras:

## Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

Garantiza la correcta aplicación y el debido cumplimiento de las normas ambientales.

**Define** la política ambiental del país y los instrumentos para su aplicación. Es una guía para los distintos órganos de gobierno y la población en general.

**Incorpora** herramientas legislativas de política ambiental, que es el caso de la denuncia popular y el ordenamiento ecológico del territorio, así como sanciones administrativas y penales frente a la violación de la ley.

**En 1996** la Cámara de Diputados aprobó reformas a la LGEEPA. Dentro de los principales aspectos, se modificó el relacionado con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la participación social y la información ambiental.

Según Antonio Azuela: "La entrada en vigor de la LGEEPA ha sido el acontecimiento más importante en la historia de la legislación ambiental mexicana; se convirtió en una fuente de identidad y en un referente que permitió legitimar no sólo demandas concretas, sino también nuevas maneras de atender el problema ambiental"<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Azuela, A. (2006). El ordenamiento ecológico del territorio en México. Génesis y perspectivas. México: Semarnat

## EQUILIBRIO CON LA NATURALEZA

Hace unos 45 años, el principal propósito de los primeros ordenamientos aprobados en este tema fue garantizar la conservación y preservación de los recursos naturales. Se buscaba establecer un equilibrio entre la naturaleza y los individuos que interactúan con el medio ambiente.

Décadas después, el Congreso de la Unión ajustó el artículo 4o. párrafo quinto, de la Constitución Política, a fin de reconocer que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar". La reforma especificó: "El Estado garantizará el respeto a este derecho".

### Denuncia popular

Una de los instrumentos legales para el empoderamiento ciudadano es la denuncia popular, figura que se encuentra en el artículo 189 de la LGEEPA. Otorga a cualquier persona u organización de la sociedad la facultad para informar a las autoridades ambientales sobre cualquier acto u omisión que se realice o pretenda realizar en contravención a la legislación ambiental.

**Con esta ley se buscó reducir la discrecionalidad administrativa, garantizar el seguimiento de las denuncias ciudadanas, esclarecer la distribución de competencias entre los órdenes de gobierno e introducir nuevos instrumentos de política ambiental. Otro tema de relevancia fue la incorporación del tema ambiental en el ámbito penal.**

### Juicio de amparo en materia ambiental

Para solicitar el debido cumplimiento de la legislación ambiental, los particulares pueden solicitar un juicio de amparo, que es una vía jurisdiccional que obliga a las autoridades involucradas a dar cumplimiento en todo momento a lo previsto en las normas específicas.

Se emplea ante la imposición de una clausura a las instalaciones de una empresa aplicándole de manera errónea o injustificada los preceptos de la legislación ambiental; imponer una medida de seguridad en virtud de no contar con una autorización sin considerar las causas de excepción que marca la legislación ambiental; considerar que la autorización de un proyecto afecta de forma directa el derecho a un medio ambiente sano que tienen los habitantes de la comunidad donde se pretende realizar. El aspecto central y de relevancia de este amparo es buscar resolver cuestiones propiamente constitucionales.

## Otras leyes ambientales

- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental

Conocer estas normas ayudará a comprender mejor cómo se protegen los entornos naturales y de qué manera se orienta el uso de los recursos.



## EL EJEMPLO DE LOS ESTADOS

Una de las normas más recientes que causó polémica es la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, que prohíbe el uso de las bolsas de plástico. En México no existe una ley federal ni general al respecto; sin embargo, en el nivel estatal la mayoría de las entidades ya han legislado en la materia al reformar sus disposiciones locales o en el ámbito municipal a través de reglamentos y bandos, señaló la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.<sup>1</sup>

En la Ciudad de México, a partir del 1 de enero de 2020, se prohibió que los comercios entreguen bolsas de plástico a los consumidores para que guarden los artículos comprados. Por violar esta normatividad, los establecimientos podrán ser multados con hasta 168 mil pesos. A lo dispuesto en la capital del país se sumaron Tabasco y Nuevo León. Al menos otros 17 estados ya prohibieron la distribución de bolsas de plástico.

**Querétaro fue el primer municipio en modificar el Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático y prohibió las bolsas plásticas.** Veracruz fue la primera entidad en prohibir algunos plásticos de un solo uso acorde a la necesidad de sus municipios tras las modificaciones a la Ley Estatal de Residuos Sólidos y Manejo de Plásticos en 2018.

A través del documento **“Prohibición del uso de bolsas de plástico. Derecho comparado a nivel internacional y estatal”**, se menciona que en lo

<sup>1</sup><http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-20-19.pdf>

que va de la LXIV Legislatura se han presentado nueve iniciativas y cuatro puntos de acuerdo para impedir o disminuir el uso de bolsas de plástico y/o exhortar, en el caso de estos últimos, a que en la Cámara de Diputados se impida su adquisición y uso.

## CUMPLIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL

De acuerdo con Daniel Basurto González, egresado de la Universidad Anáhuac, especialista en Derecho Ambiental y presidente de la Comisión de Ecología de COPARMEX y de CONCAMIN,<sup>2</sup> entre otros cargos, “el cumplimiento de la legislación ambiental, en muchas ocasiones queda sujeto a intereses económicos, políticos, vacíos legales que presentan las disposiciones ambientales o incluso, a pesar de la incomodidad que esto genere, a la corrupción que propician los sujetos involucrados en el cumplimiento de la legislación ambiental, sin embargo en ningún momento este tipo de adversidades serán justificación para no propiciar el efectivo cumplimiento de la misma”; puesto que la protección del ambiente es un tema de carácter nacional y que terminará afectándonos a todos, se deben buscar las mejores soluciones y que sus efectos sean positivos.

<sup>2</sup>Derecho ambiental y ecología Núm. 78-79. Noviembre-Diciembre 2019.



## Residuos plásticos

Al año se producen 300 millones de toneladas de residuos plásticos en el mundo, y tomará alrededor de 400 años para que se degraden. Algunas consecuencias son: bloqueo de vías fluviales; obstrucción de alcantarillas; aumento de la incidencia de enfermedades; daño a la fauna marina y terrestre, por la ingesta de este material.

Según Basurto González, "el cumplimiento a la legislación ambiental da certeza a quienes invierten en proyectos que, una vez evaluado su impacto ambiental, son autorizados para generar un mayor desarrollo sustentable, así como a la sociedad que, de acuerdo con nuestra Constitución, debe contar con la certidumbre de que el Estado garantizará que todos sus miembros ejerzan el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar".

Para proteger nuestros recursos naturales y garantizar el medio ambiente, la aplicación de la ley es fundamental, por lo que se necesita, en primer lugar, respetar la legislación y aplicarla de manera absoluta.

## Sanciones

Entre las sanciones o incumplimientos previstos en el artículo 171 de la LGEEPA, se prevén:

- I.- Multa económica, la cual se determina de acuerdo a la gravedad de la infracción.
- II.- Clausura temporal o definitiva, total o parcial, que será impuesta en atención al incumplimiento de las medidas correctivas o de seguridad, reincidencia y desobediencia por más de tres ocasiones.
- III.- Arresto administrativo hasta por 36 horas.
- IV.- Decomiso.
- V.- Suspensión o revocación de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes.



# PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

A través de la encuesta telefónica nacional 2018, "Medio ambiente", realizada por El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), se refleja la percepción ciudadana respecto a los fenómenos medio ambientales, en los seis estados que comprenden la megalópolis. En ella se reporta que 78 por ciento de los entrevistados consideró que el problema de las leyes ambientales es su falta de aplicación. Asimismo, 77 por ciento no conoce alguna medida que esté aplicando el gobierno para reducir la contaminación ambiental

en su localidad, pero al preguntarles si realizan la clasificación de basura en casa, 73 por ciento dijo que sí, 26 por ciento respondió que no.

El 60.7 por ciento de los encuestados destaca que el problema más importante a resolver en el área metropolitana es la seguridad, seguido por los espacios verdes con 15.2 por ciento, el 8.3 por ciento se refiere a la cobertura, costo o eficiencia del transporte, asimismo 6.7 por ciento con servicios a la vivienda, cinco por ciento menciona otros problemas y 4.1 por ciento no sabe/no contesta.

- **El 93.6 por ciento** de los entrevistados considera que sí debería existir una reglamentación para el cuidado de las áreas verdes.

- **Ocho de cada 10** están a favor de la reducción del pago del predial o tenencia a quienes protegen y dan mantenimiento a las áreas verdes.

- **Más del 70 por ciento** de los encuestados no conoce alguna medida que esté aplicando el gobierno para reducir la contaminación ambiental en su localidad

- **Sólo 54 por ciento** de los entrevistados en la megalópolis recibe suministro de agua potable todos los días.

- El servicio y suministro de agua no lo debe realizar una empresa privada, así lo considera **64 por ciento** de la muestra.

- **Destaca que ocho de cada 10** están a favor de la reducción del pago del predial o tenencia a quienes protegen y dan mantenimiento a las áreas verdes.



# LEYES AMBIENTALES RECIÉN APROBADAS

Derivado de lo anterior, podemos ver que los desafíos en este tema son diversos, desde el desconocimiento de las herramientas legales y cómo los ciudadanos pueden aplicarlas, ya que los diversos instrumentos de política ambiental podrían accionar una adecuada manera de implementar medidas preventivas y acciones que formen conciencia en la población.

En un contexto de crisis sanitaria, hacer del tema ambiental una prioridad en la agenda nacional es señalado por distintas organizaciones como uno de los grandes pendientes para este 2021, por ello la cooperación entre el sector público, privado, organismos civiles nacionales e internacionales es necesario para enfrentar este panorama.

Frente al deterioro ambiental, la inercia internacional en la que estamos inmersos, se han puesto en marcha acciones y propuestas a fin de contener el daño inminente al planeta. Actualmente se hacen imprescindibles los mecanismos que contemplan la participación ciudadana y las múltiples posibilidades de acción social, así como las restricciones que existen para mitigar el impacto ambiental en el país.

En la LXIV Legislatura se han discutido y dictaminado diversas reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico que contribuyen a frenar los múltiples problemas ambientales y proteger el ambiente. Entre las más recientes:

## 2 de diciembre 2020

### Conservar el patrimonio cultural en México

La Cámara de Diputados aprobó el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección al patrimonio biocultural. Se turnó al Senado.

El documento precisa que para salvaguardar y conservar el patrimonio biocultural a través de los conocimientos tradicionales y de las prácticas tradicionales asociadas, se faculta a la Federación para fomentar y promocionar la agroecología<sup>3</sup>.

## 4 de febrero 2021

### Atender delitos ambientales con inmediatez

Se avaló por consenso de 453 votos que las autoridades correspondientes den atención inmediata a denuncias de delitos ambientales. En el caso de acciones que acrediten flagrancia en la probable comisión de un delito ambiental, las autoridades competentes darán atención inmediata a las denuncias y, en caso de que exista riesgo inminente, daño o deterioro grave, podrán ordenar alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en el artículo 170 de esta ley.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> [https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/camara-de-diputados-aprueba-reformas-a-la-ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente\\_20201202\\_182030#gsc.tab=0](https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/camara-de-diputados-aprueba-reformas-a-la-ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente_20201202_182030#gsc.tab=0)

<sup>4</sup> <http://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/diputadas-y-diputados-aprueban-reformas-a-la-ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente#gsc.tab=0>





## 3 de marzo de 2021

### Las barrancas no son basureros

Se aprobó incluir un nuevo criterio, en donde las autoridades de los tres niveles de gobierno deben realizar un manejo integral en las barrancas evitando que se viertan en ellas basura, aguas residuales y desechos.<sup>5</sup>

### Principio de precaución en política ambiental

Se aprobó la reforma al artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para incorporar el principio de precaución, entendiéndose que cuando exista peligro de daño grave o irreversible al ambiente, a los ecosistemas o sus elementos, se deberán adoptar las medidas necesarias para su protección.

La falta de certeza científica no será impedimento para establecer estas medidas de protección. En todo caso, se hará de conformidad con la normatividad que resulte aplicable, así como los convenios y tratados internacionales de los que nuestro país forma parte.<sup>6</sup>

## 18 de marzo 2021

### Participación indígena y afroamericana

Se aprobaron en consenso, reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a fin de actualizar el marco vigente conforme a los criterios del marco internacional de los derechos humanos en la materia.

El dictamen puntualiza que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la participación de las comunidades indígenas y afroamericanas, de personas o grupos en situación de vulnerabilidad, así como de quienes pudieran resultar directa o indirectamente afectados, para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación social.

## 30 de abril 2021

### Diversas disposiciones ambientales

La Cámara de Diputados aprobó, por 440 votos a favor, una abstención y cero en contra, el dictamen por el que se reforma el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

También se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; la de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la General de Vida Silvestre; la General de Cambio Climático, y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. El dictamen fue turnado al Senado.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> <http://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/aprueba-la-camara-de-diputados-dictamen-para-incorporar-el-principio-de-precaucion-en-la-politica-ambiental#gsc.tab=0>

<sup>6</sup> <http://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/aprueba-la-camara-de-diputados-dictamen-para-incorporar-el-principio-de-precaucion-en-la-politica-ambiental#gsc.tab=0>

<sup>7</sup> <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2021/Abril/30/6482-Las-y-los-diputados-aprueban-reformas-en-favor-del-medio-ambiente>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

"LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Proteger el **patrimonio cultural de los pueblos indígenas**



Garantizar el acceso al **deporte a las personas con discapacidad**



En la **Cámara de Diputados** trabajamos en consenso para:



Eficientar la **inspección forestal federal**



Asegurar la **seguridad de los turistas**

Consulta las reformas en [comunicacionnoticias.diputados.gob.mx](https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx)

 @camaradediputados  @Mx\_Diputados  camaradediputadosmx



# El trasplante de órganos asociado a la obesidad

Por Juventina Bahena

Los daños al corazón, los riñones o al hígado tienen profundas raíces en la cultura alimentaria por la ingesta de productos ricos en grasas, azúcares y sodio, lo que deriva en obesidad, que a su vez, se ha convertido en la causa común de enfermedades crónicas degenerativas, como diabetes e hipertensión.

La espiral de la mala alimentación combinada con el sedentarismo conlleva a la obesidad, situación que ya es una de las principales causas de muerte en el mundo porque desencadena agresivas enfermedades que requerirán del trasplante de algún órgano a fin de mejorar la calidad de vida de la persona afectada.

Así entonces, la demanda de trasplantes está asociada a enfermedades crónicas degenerativas y a la epidemia de la obesidad.

El pasado 13 de abril, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformar la Ley General de Salud para establecer que la Secretaría de Salud deberá promover la cultura de la donación, procuración y trasplante de órganos, tejidos y células.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Cámara de Diputados (2021), Valida la Cámara de Diputados reformas a la Ley General de Salud en materia de donación de órganos <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/valida-la-camara-de-diputados-reformas-a-la-ley-general-de-salud-en-materia-de-donacion-de-organos#gsc.tab=0>



Además, la donación altruista se ve impedida por el desconocimiento de los requerimientos; la desconfianza sobre el correcto manejo y disposición de los órganos y el miedo a que puedan ser comercializados.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revela que poco más de la quinta parte (22 por ciento) de niñas y niños menores de cinco años está en riesgo de padecer sobrepeso; de los cinco a 11 años, 18 por ciento, tiene sobrepeso y va en incremento.

Por ejemplo, 21 por ciento de los hombres de 12 a 19 años y 27 por ciento de las mujeres de la misma edad, sufren sobrepeso; de 20 años o más, los hombres (42 por ciento) reportan una prevalencia más alta que las mujeres (37 por ciento); pero la mayor parte de obesos se ubica en el grupo de 30 a 59 años (35 por ciento son hombres y 46 por ciento mujeres).<sup>2</sup>

De acuerdo con la Federación Mexicana de Diabetes, el 90 por ciento de los casos de diabetes mellitus se relacionan con sobrepeso y obesidad.

La estadística de donación es poco halagüeña. En 2017, en España hubo 47 personas por cada millón de habitantes que donaron sus órganos después de fallecidos. En América Latina, Uruguay es la nación con mayor número de donantes: 18.9 personas por millón.

<sup>2</sup> INEGI (2020), ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA LA OBESIDAD [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP\\_Obesidad20.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Obesidad20.pdf)

En México había 3.9 donantes por cada millón de personas. De acuerdo con datos del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), en 2018 se hicieron siete mil 583 trasplantes; sin embargo, había 21 mil 893 enfermos en lista de espera, es decir, la demanda supera tres veces la oferta.

La información del Cenatra reportada al primer trimestre de 2021, que del total de personas que buscaban un órgano, el riñón representaba 73 por ciento; es decir, con 17 mil 20, de un total de 23 mil 180.

### RECEPTORES EN LISTA DE ESPERA 1er TRIMESTRE 2021

ÓRGANO	PACIENTES
Riñón	17,020
Córnea	5,762
Hígado	326
Corazón	54
Riñón-Riñón	9
Hígado-Riñón	4
Pulmón	3
Riñón-Páncreas	2

Fuente: Cenatra-SS. Estado actual de receptores, donación y trasplantes en México, 1er trimestre 2021 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/626924/1erTrimestre2021.pdf>

El Centro Médico Nacional (CMN) "20 de Noviembre", del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), señala que aproximadamente el 80 por ciento de los pacientes en espera de un trasplante tienen enfermedades crónicas degenerativas complicadas: diabetes, insuficiencia renal y/o cardíaca, cirrosis hepática y otras patologías.

Los trasplantes de órganos, tejidos y células pueden ser la única alternativa terapéutica para ese tipo de enfermedades.

# La LXIV Legislatura es la más productiva de los últimos 15 años

Por Luz María Mondragón

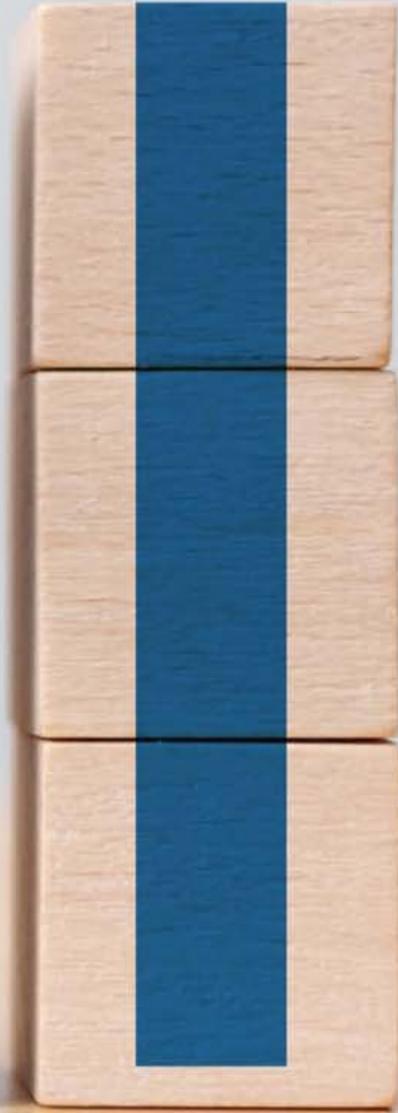
La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados es la más productiva en los últimos 15 años. Se presentaron cinco mil 386 iniciativas. Del 1º de septiembre de 2018 al 30 de abril pasado, se aprobaron 573 dictámenes: 37 nuevas leyes, 29 reformas constitucionales y se modificaron 507 ordenamientos y decretos.

Específicamente en este Tercer Año Legislativo hubo 171 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias. Además una Sesión Constitutiva (28 de agosto de 2018); una de Congreso General para la transmisión del Poder Ejecutivo Federal (1 de diciembre de 2018); dos Sesiones Preparatorias; ocho de Congreso General; 14 Solemnes y tres de Jurado de Procedencia, para desahogar dictámenes de la Sección Instructora. Un total de 212 sesiones, con mil 312 horas de trabajo en el Pleno.

También, avalaron 477 dictámenes con puntos de acuerdo, se recibieron y turnaron a comisiones 230 minutas del Senado. Del total de cinco mil 386 iniciativas, 24 fueron enviadas por el Ejecutivo Federal, cinco mil 12 presentadas por diputadas y diputados, 170 por senadoras y senadores, 178 de congresos locales y dos de ciudadanos.

Respecto del segundo periodo de sesiones ordinarias de este Tercer Año (que inició el 1º de febrero y concluyó el 30 de abril), entre las reformas más recientes que fueron aprobadas, destacan:





## Derrumbar tabúes

Ley General de Educación en materia de salud y gestión menstrual. Facilita en los planteles educativos públicos (nivel básico y medio superior) el acceso gratuito a productos tales como toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales, para las niñas y adolescentes que así lo requieran.

Disminuye la brecha de desigualdad. Incorpora la perspectiva de género en políticas públicas para atender necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, reconociendo inequidades basadas en el género como proceso de construcción social que tiene una serie de elementos distintivos, creencias, valores y actividades señaladas como propias o exclusivas, unas para ellas y otras para ellos.

La menstruación es un tema que, a pesar de estar vinculado con la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación y el empoderamiento de niñas y mujeres adolescentes, sigue rodeado de silencio, tabúes y estigmas, además de no estar debidamente considerado en las agendas públicas de desarrollo.

Esta reforma favorece que las mujeres y niñas puedan ejercer plenamente sus derechos humanos, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Fue aprobada por 432 votos a favor, cero en contra y una abstención.



## Prohibido fumar

Ley General para el Control del Tabaco en materia de espacios 100 por ciento libres de humo y emisiones, así como la eliminación de publicidad.

Queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina en espacios públicos como escuelas, lugares de trabajo y transporte público, entre otros. Se prohíbe la publicidad y promoción de productos elaborados con tabaco, a través de cualquier medio de comunicación y difusión que pretenda posicionar los elementos de su marca.

Urge disminuir el consumo, principal causa de mortalidad evitable. A nivel mundial equivale al 12 por ciento de las muertes, porcentaje mayor a las ocasionadas por VIH-Sida, tuberculosis, accidentes automovilísticos, homicidios y suicidios en conjunto. En México, el número de fumadores aumentó de nueve a 13 millones de personas; las enfermedades asociadas al tabaquismo matan a más de 53 mil personas cada año (147 cada día); la edad de inicio es cada vez menor y el consumo en las mujeres aumentó.

**El costo de la atención médica de las enfermedades atribuibles al tabaco supera los 90 mil millones de pesos, más del doble de lo que se recauda por el Impuesto Especial.** Los costos directos representan el ocho por ciento del gasto





en salud y el 0.4 por ciento del PIB. Los indirectos, relacionados a la pérdida de productividad, podrían ser tres veces mayores.

Para validarla, la votación fue de 415 a favor, cero en contra y dos abstenciones.

## Ley de los sabores mágicos

Se expidió la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana. Desarrollará la gastronomía, el crecimiento económico y el empleo.

La cocina mexicana incorpora componentes culturales, sociales e históricos que constituyen un atractivo turístico y que conllevan factores económicos alrededor de la comida.

La nueva ley crea el Consejo Consultivo de la Cocina Mexicana que materializará el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la política nacional.

Para los municipios del país es una posibilidad de tener sabores mágicos, no solamente pueblos mágicos. Es la oportunidad de certificar saberes de las cocineras que no pudieron tener una carrera. Serán reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

Se aprobó por consenso de 441 votos.

## Consolidar la educación a distancia

Ley General de Educación. Reforma los artículos 9, 17, 20, 35, 58, 84, 85, 86, 113, 114 y 139. Incorpora la educación a distancia, en línea, virtual y semi-presencial o híbrida, mediante plataformas digitales, la televisión y radio, así como tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Determina que la autoridad promoverá que las escuelas públicas (tipo básico y medio superior) tengan Internet para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.

Incluye mecanismos alternativos de evaluación y acreditación, además de medidas que favorezcan la inclusión de educandos con discapacidad o condiciones especiales.

En caso de suspensión de clases presenciales por emergencia sanitaria o desastre, las autoridades celebrarán convenios de colaboración con concesionarios que presten servicios públicos de radiodifusión, de telecomunicaciones, de Internet de banda ancha y telefonía móvil, para lograr mayor cobertura y mejores horarios en estaciones de radio y televisión, así como brindar acceso gratuito a los sitios web que se habiliten como parte de los programas.

Aprobada por 423 votos a favor, cero en contra y una abstención.





## Respaldo a la aeronáutica

Ley de Aviación Civil. Fortalecerá al sector aeronáutico como un pilar fundamental de la infraestructura de comunicaciones y transportación pública.

Establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejercerá la autoridad aeronáutica en aeropuertos, helipuertos y aeródromos, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil.

La Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Aéreos contará tendrá facultades para coordinar, requerir y recibir información, realizar la investigación de incidentes o accidentes.

Armoniza la legislación civil con los estándares internacionales propuestos por la Organización de Aviación Civil Internacional, agencia de la Organización de las Naciones Unidas; lo anterior, derivado de la suscripción del Estado mexicano, en 1944, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Fue votada con 422 a favor, cero en contra y una abstención.

## Control de armas

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) ejerza el control del registro de las armas en el país. Esta reforma retira a la Secretaría de Gobernación (Segob) la atribución de reglamentarlas.

También sustituye el término instituciones policiales por instituciones de seguridad pública, cambio que actualiza la ley, evitando la interpretación incorrecta.

Se aprobó por consenso de 445 votos.

## Cardiopatías congénitas

Ley General de Salud, en materia de atención de las cardiopatías congénitas. Establece que la aplicación del tamiz neonatal para detectar este padecimiento se realice antes del alta hospitalaria. Se garantiza el derecho de la niñez a la salud.

Uno de los problemas más lacerantes que afectan a la niñez son las cardiopatías congénitas, anomalías estructurales del corazón o de los grandes vasos intratorácicos.

La falta de un diagnóstico temprano y la saturación hospitalaria impedía atender este tipo de patologías. Hay una lista de espera de hasta dos años a nivel nacional para más de seis mil niños. Las malformaciones congénitas representan la primera causa de mortalidad neonatal precoz y la segunda de mortalidad infantil.

Las recomendaciones internacionales establecen la obligatoriedad del tamiz.

Aprobada por unanimidad de 433 votos.





## Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Cambia la denominación del capítulo II por "Personas Hablantes de Lenguas Indígenas" y modifica los artículos 9, 10, 12, 13, 15 y 17. Asegura el derecho personal y colectivo, y evita la discriminación.

Seis millones de mujeres indígenas se concentran en Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Puebla, Yucatán, Guerrero, Hidalgo y Chihuahua. Aun cuando la población de mujeres es mayor a la de hombres, ellas continúan en situación de desigualdad, sujetas a discriminación y pobreza.

Se utilizarán expresiones inclusivas en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

443 votos a favor y una abstención.

## Vida silvestre

Ley General de Vida Silvestre. Incluye el concepto "comercialización", que abarca la distribución y enajenación de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre, así como la importación, exportación o reexportación que realiza cualquier persona física o moral.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales inscribirá en el registro de comercializadores a los interesados en la comercialización de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente inspeccionará las instalaciones de los comercializadores y cumplan con el trato digno hacia los ejemplares.

Actualmente solamente con el llenado de un formato escueto basta para que, sin control, transparencia ni rendición de cuentas cualquier particular pueda vender y distribuir ejemplares de especies, flora y fauna del país. Propicia el tráfico ilegal.

Para su aprobación, quedó la votación en 451 a favor, cero en contra y una abstención.

## Personas con discapacidad

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de accesibilidad en compañía de perros de asistencia.

El acceso y goce de los espacios públicos o privados de uso público, no podrá restringirse por el uso de ayudas técnicas o perros de asistencia u otros apoyos, salvo las establecidas por disposición sanitaria o de seguridad.

No solamente las personas con discapacidad visual requieren del auxilio de un perro de asistencia, también quienes padecen discapacidad auditiva o motriz, inclusive aquellas con enfermedades como autismo, epilepsia o diabetes.

Obtuvo unanimidad de 457 votos.

## Servicio social a distancia

Reforma a los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en la Ciudad de México. Los estudiantes y profesionistas podrán prestar su servicio social de acuerdo con la naturaleza de la profesión y a las actividades a realizar en modalidad presencial, semipresencial o remota, utilizando en estos últimos dos casos medios electrónicos, así como tecnologías de la información y comunicación.

La pandemia reconfiguró las actividades y abrió la oportunidad de transformar los modelos de interacción entre las personas, también en el ámbito del trabajo. El dictamen atiende la necesidad y obligación de utilizar las nuevas tecnologías en el ámbito del servicio social.

Fue aprobada por consenso con 447 votos.

## Vivienda

Ley de Vivienda, en materia de transparencia y rendición de cuentas. Las políticas y programas se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad, transparencia, rendición de cuentas y protección jurídica a la legítima tenencia, así como impedir la invasión de predios y el crecimiento irregular de las ciudades.

El principio de transparencia consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, así como la de sus fundamentos, además de facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

El principio de rendición de cuentas consiste en el deber que tienen los servidores públicos de informar, justificar, responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior o la ciudadanía, por sus actuaciones y el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos.

La validación fue por unanimidad de 441 votos.

## Niños genio

Leyes generales de Cultura Física y Deporte y de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes artistas con discapacidad.

Establecerá un sistema de identificación de estas aptitudes, en los niveles de educación obligatoria, para brindarles apoyo.

Hasta 2012 se detectaron 144 mil alumnos con aptitudes sobresalientes de preescolar a secundaria. Aunque se les brindaba algún tipo de apoyo, al llegar a la preparatoria perdían los pocos respaldos que el Estado les otorgaba.

El marco legal vigente no tenía un esquema de identificación de este tipo de personas que incorporara a todos los niveles de gobierno ni a las instancias culturales o deportivas del país.

Los estudiantes con actitudes sobresalientes son un grupo poco visibilizado en la sociedad. Los especialistas afirman que deben ser atendidos y considerados en el diseño e implementación de las políticas.

Aprobada por consenso de 441 votos.

## Queda prohibido pruebas de cosméticos en animales

Ley General de Salud. No se podrá fabricar, importar ni comercializar productos cosméticos cuando en su formulación final medien pruebas en animales, y cuando contengan ingredientes o combinaciones que hayan sido objeto de ellas. Además, el etiquetado deberá señalar que en su fabricación no se han utilizado estas prácticas.

Sanciona con una pena de dos a siete años de prisión y multa equivalente de 200 a dos mil veces



el valor de la Unidad de Medida de Actualización a quien contrate, autorice, conduzca, participe o desarrolle pruebas cosméticas en animales.

Da un plazo de dos años para que los fabricantes puedan sustituir las pruebas cosméticas en animales por métodos alternativos a fin de evaluar la seguridad y eficacia de los productos cosméticos.

Los animales sufren por las pruebas a los que son sometidos para producir champús, bloqueadores solares, máscara de pestañas, labiales, entre otros productos.

La Asociación Internacional Libre de Crueldad estima que más de 115 millones de animales al año son parte de diferentes procesos de pruebas de cosméticos y químicos que usamos a diario en los hogares.

Recibió 442 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

## Más reformas

-Ley del Servicio Militar. Eliminó que las autoridades de migración exijan a los mexicanos que pretendan salir del país presentar su cartilla del servicio militar.

-Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Incentiva la creación y desarrollo de los huertos urbanos y ecotecnias. Dan alimentos

frescos, empleos, recicla residuos urbanos, crea cinturones verdes y fortalece la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático.

-Código Penal Federal. Aumenta penas a quien destruya vegetación, tale árboles o cambie el uso del suelo forestal de cualquier área natural protegida. 15 años de prisión y/o 500 a 10 mil días de multa. Tres años más, si las conductas se realizan con uso de violencia física y/o de armas de fuego.

-Código Penal Federal. Comete el delito de robo acuícola quien por sí o interpósita persona se apodere de uno o más ejemplares de especies de flora o fauna acuáticas destinadas al cultivo, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.

-Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de adaptar las condiciones necesarias para garantizar el acceso de las personas adultas mayores que intervengan en procedimientos penales, cuando así lo requieran.

-Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Para el diseño de nuevas construcciones de caminos, carreteras y autopistas, así como en la modernización de las existentes, se observará la protección y conservación de los ecosistemas, y la implantación de pasos de fauna.



## 6 de junio, "Día de la Paridad de Género"

Hay que destacar que la LXIV es histórica. Es conocida como la Legislatura de la Paridad, porque es la primera vez que prácticamente existe el mismo número de diputadas y diputados.

El pasado 3 de marzo, el Pleno aprobó establecer el "Día de la Paridad de Género" para reconocer, informar y evaluar los avances en las leyes secundarias y estatales en favor de los derechos de las mujeres, de los hombres y de la igualdad de oportunidades. Este 6 de junio es la primera vez que se realiza dicha celebración.

Durante la LXIV Legislatura se aprobaron reformas históricas que garantizan el avance de las mujeres, en condiciones de paridad.

Destaca la Reforma Constitucional de Paridad de Género en todos los Órganos del Estado (Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2019) que establece el acceso de las mujeres al 50 por ciento de todos y los más altos cargos en los ámbitos de la vida política del país.

# ¿Cómo funciona la Comisión Permanente?

Por Juventina Bahena

La ley determina para el Congreso facultades legislativas y de control<sup>1</sup> del Poder Ejecutivo, y su actividad no cesa ni durante las crisis, de la índole que sean, como la sanitaria que se padece actualmente; por el contrario, más allá de la presentación y discusión de propuestas de ley, desarrolla una actividad colaborativa para enfrentar de la mejor manera las dificultades que perturben a la sociedad mexicana.

Hay que recordar que la ciudadanía puede hacer todo lo que la ley no les prohíba, pero los servidores públicos y los órganos del Estado solo pueden realizar aquello que la ley les dicte. En este sentido, la Constitución y la Ley Orgánica le determinan al Congreso cuáles son sus facultades, cómo y cuándo llevarlas a cabo y los procedimientos a seguir en casos emergentes.

De esta forma, la Carta Magna señala que el Congreso está integrado por dos Cámaras con facultades específicas –en algunos casos exclusivas–, con su sede cada una, con dos periodos para legislar y dos de receso, durante los que se llevan a cabo todas las actividades, excepto discutir o aprobar leyes o reformas.

En los recesos entra en funciones la Comisión Permanente, integrada por un grupo de 37 legisladores de ambas cámaras: 19 diputados y 18 senadores.

El primer receso inicia el 16 de diciembre de cada año y concluye el 31 de enero; el segundo se abre el 1 de mayo y termina el 31 de agosto.



Nota: Así funcionan 3 años legislativos en la Cámara de Diputados y 6 en la de Senadores. El Pleno de la cámara de Diputados está integrado por 500 diputadas y diputados, y 128 senadoras y senadores en la colegisladora. La Comisión Permanente está integrada por 128 legisladoras y legisladores de ambas cámaras, quienes alternan sede para sesionar.

<sup>1</sup>La función de control que desarrolla el Congreso mexicano, a través de sus dos cámaras, está dada en el sentido de inspección, fiscalización, comprobación, revisión o examen que llevan a cabo sobre la actividad que realiza el Ejecutivo, con la finalidad de verificar que este ajuste sus actos a las disposiciones establecidas en la ley. El control es un mecanismo de articulación y colaboración del Legislativo-Ejecutivo, en torno a una tarea de gobierno con objetivos políticos comunes. [https://www.senado.gob.mx/64/sobre\\_el\\_senado/funcion\\_de\\_control#:~:text=La%20funci%C3%B3n%20de%20control%20que,sus%20actos%20a%20las%20disposiciones](https://www.senado.gob.mx/64/sobre_el_senado/funcion_de_control#:~:text=La%20funci%C3%B3n%20de%20control%20que,sus%20actos%20a%20las%20disposiciones)

Sus integrantes son designados durante la última sesión de cada periodo ordinario, precisamente en la sesión de clausura, mediante votación secreta, es decir, por cédula, en cada Cámara. Por cada titular se elige un suplente.

La Comisión Permanente designada elige a su mesa directiva y efectúa sus sesiones correspondientes al primer receso de cada año de la Legislatura en el recinto de la Cámara de Diputados y, en el segundo receso, en la Cámara de Senadores.

## Procedimiento para elegir la Mesa Directiva



Las y los diputados y senadores se reúnen bajo la presidencia provisional de la persona a quien corresponda el primer lugar, por orden alfabético de apellidos, o de éstos y de nombres si hubiera dos o más apellidos iguales.



El presidente provisional nombra dos secretarios.



Los diputados y senadores eligen por mayoría, en votación por cédula, un presidente, un vicepresidente y cuatro secretarios, de los que dos deberán ser diputados y dos senadores. El presidente y el vicepresidente son elegidos entre los diputados, y para el periodo siguiente, entre los senadores.



Llevada a cabo la elección de la Mesa Directiva; los electos toman posesión de sus cargos y el presidente declara instalada la Comisión Permanente, haciendo las comunicaciones correspondientes.

Este órgano sesiona una vez por semana en los días y horas que su Mesa Directiva indique formalmente; pueden celebrarse sesiones fuera de los días estipulados, previa convocatoria del presidente.

La Comisión Permanente adopta sus resoluciones por mayoría de votos y no suspende sus trabajos durante los periodos extraordinarios de sesiones que se convoquen, salvo en aquello a que se refiera al asunto para el que se haya convocado el periodo extraordinario respectivo.

Actualmente, los acuerdos adoptados al inicio de cada periodo de receso es que se integren tres comisiones de trabajo:

-  Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.
-  Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.
-  Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

La Comisión Permanente ejerce las funciones de ambas Cámaras de carácter político, jurídico, administrativo, pero está impedida para dictaminar y aprobar leyes, pero sí presentarlas y turnarlas a las comisiones para su dictamen, cuando den inicio los periodos ordinarios en cada cámara.

También puede convocar a todas las legisladoras y legisladores de ambas Cámaras para atender un asunto urgente, en su respectiva sede. Este tipo de sesiones constituyen un periodo extraordinario, que generalmente dura poco. Sin embargo, se requiere de mayoría calificada, es decir, el voto de las dos terceras partes de los presentes para que la Comisión Permanente cite a un periodo extraordinario. La convocatoria señalará el objeto de las sesiones extraordinarias.

Hay que recordar que tanto el Congreso como todos sus órganos tienen macadas sus facultades por la Constitución y las leyes. En este caso, la Comisión Permanente está regulada por el artículo 78 de la Constitución Política y del 116 al 129 de la Ley Orgánica.

## 3 de 3 contra la violencia

# La democracia sólo es posible con mujeres empoderadas

Por Emma Trejo Martínez y Pablo Delgadillo Vallejo  
(Investigadores del Centro de Estudios para el Logro de la  
Igualdad de Género)

“La prevención de la violencia, tanto política como institucional, el hecho de que se les cierre el paso a personas que cometen este tipo de perpetraciones contra las mujeres o contra las infancias, permite prevenir de fondo posteriores sucesos o eventos de violencia contra las mujeres [...]”

Yndira Sandoval Sánchez

En 2020 nuestro país se encontraba en el 34 lugar, de un total de 190 naciones, en el mapa de mujeres con cargos ministeriales<sup>1</sup> y el 5° lugar en paridad de género a escala mundial al alcanzar un 48.3 por ciento de representantes mujeres en el Legislativo, después de Emiratos Árabes Unidos 50 por ciento, Bolivia 53.1 por ciento, Cuba 53.2 por ciento y Ruanda, que ocupa el primer lugar con 61.3 por ciento de representación de mujeres en el Legislativo (*Inter-Parliamentary Union, 2020*).

Las cuotas y la legislación sobre paridad han permitido mayor presencia de mujeres en puestos de toma de decisión, y esto ha propiciado que se impulsen temas en rubros que permean de forma horizontal y vertical las temáticas de género.

<sup>1</sup> UIP. ONUMUJERES. Mapa Mujeres en la política: 2020. Situación a enero de 2020.  
<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/women-in-politics-map-2020-es.pdf?la=es&vs=828>.

La LXIV Legislatura alcanzó avances legislativos muy importantes; no obstante, es una realidad que la participación de las mujeres aún presenta brechas que no acaban de acortarse, como la salarial.

La Legislatura de la Paridad de Género de la Cámara de Diputados asumió el reto de materializar el trabajo legislativo de la agenda de género en beneficio de las mujeres, hecho que ha determinado importantes avances:

- ▶ El 13 de abril de 2020 se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
- ▶ El 6 de junio de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4, 35, 41, 52, 53, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y estableciendo en su artículo cuarto transitorio la obligación de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, a realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41.
- ▶ El 9 de agosto de 2019 se logra reconocer y fortalecer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la conformación pluricultural y política de la nación, mediante la publicación de la reforma constitucional al artículo 2º en el DOF dando un avance en el cumplimiento a las recomendaciones internacionales que el Estado mexicano ratificó, entre ellas el de combatir las prácticas discriminatorias de *iure* y de *facto* hacia estos pueblos.
- ▶ El 3 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de prohibición del matrimonio infantil. Hoy, 31 códigos civiles locales prohíben de forma absoluta el matrimonio antes de los 18 años. Sólo el estado de Baja California permite dispensa a menores de 18 años.
- ▶ Se ha impulsado el perfeccionamiento del tipo penal de feminicidio y su armonización en los códigos penales de las 32 entidades federativas, a fin de facilitar su registro de forma más sencilla y confiable.
- ▶ Se ha impulsado el marco legislativo correspondiente para establecer un Sistema Nacional de Cuidados que reconozca:

“El derecho universal a recibir cuidados y el valor, tanto del trabajo no remunerado en el hogar, como de las actividades de cuidados que regularmente son responsabilidad de las mujeres”.

Con el avance en el aspecto legislativo y el hecho de que en los comicios 2021 los candidatos a cargos de elección presenten una declaración, bajo protesta de decir la verdad, de no ser deudor, agresor ni acosador de mujeres, es sólo un primer paso hacia el establecimiento de buenas prácticas al interior de los partidos políticos.

La iniciativa 3 de 3 contra la violencia de género, impulsada por la red de mujeres feministas "Las Constituyentes CDMX", busca frenar que agresores lleguen al poder. Los lineamientos fueron aprobados previamente por la Comisión de Igualdad del Instituto Nacional Electoral; con este hecho histórico, las y los aspirantes a alguna de las candidaturas en disputa deberán:

- ▶ No haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica.
- ▶ No haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- ▶ No haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso, a menos que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.



Sin embargo, a casi un mes de las votaciones son muchos los casos que de alguna forma no cumplen estas expectativas. Algunos simplemente se han valido de argucias para no cumplir.

Hasta el mes de abril, se habían contabilizado 76 candidatos a cargos de elección postulados por los partidos que fueron denunciados por distintos tipos de violencia de género.

Los nuevos estándares de ética y la responsabilidad pública e institucional que tienen que ver con no ser deudor, agresor ni acosador de mujeres, forma parte de la participación paritaria y el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia.

La paridad cualitativa, es decir, no basta que sean 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres quienes ocupen cargos de elección popular, sino que los hombres y mujeres electos cumplan los requisitos que señala la 3 de 3 contra la violencia de género.

Por supuesto que los lineamientos y la eventual legislación están lejos de ser suficientes para enfrentar el gravísimo problema de las variadas modalidades de violencia en contra de las mujeres, incluso en el terreno de la política; por ello, las autoridades electorales y sobre todo los partidos políticos deberán comprometerse a retirar las candidaturas de aquellos que sean señalados como agresores de género.

## Cargos de elección popular en la contienda 2020-2021 por Entidad Federativa

Entidad	Cargos	Total
Aguascalientes	Diputaciones y ayuntamientos	38
Baja California	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	31
Baja California Sur	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	27
Campeche	Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares	71
Chiapas	Diputaciones y ayuntamientos	163
Chihuahua	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	101
Ciudad de México	Diputaciones y alcaldías	82
Coahuila	Ayuntamientos	38
Colima	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	36
Durango	Diputaciones	25
Estado de México	Diputaciones y ayuntamientos	82
Guanajuato	Diputaciones y ayuntamientos	27
Guerrero	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	30
Hidalgo	Diputaciones	163
Jalisco	Diputaciones y ayuntamientos	200
Michoacán	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	153
Morelos	Diputaciones y ayuntamientos	56
Nayarit	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	51
Nuevo León	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	94
Oaxaca	Diputaciones y ayuntamientos	195
Puebla	Diputaciones y ayuntamientos	258
Querétaro	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	44
Quintana Roo	Ayuntamientos	11
San Luis Potosí	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	86
Sinaloa	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	59
Sonora	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	106
Tabasco	Diputaciones y ayuntamientos	52
Tamaulipas	Diputaciones y ayuntamientos	79
Tlaxcala	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	86
Veracruz	Diputaciones y ayuntamientos	262
Yucatán	Diputaciones y ayuntamientos	131
Zacatecas	Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	89

Fuente: INE, 2021

Las distintas medidas tienen que ser parte de una estrategia más ambiciosa que, idealmente, deberían liderar los partidos políticos, porque las demandas no son nuevas. Hay que recordar que hace tres años, en el contexto de las elecciones de 2018, los partidos firmaron una declaración de adhesión a la campaña de “*He for she*” promovida por la ONU, con la cual se obligaron a cinco acciones: promover los derechos de las mujeres en sus plataformas políticas;

capacitar a sus candidatos en materia de no discriminación; garantizar la paridad de género en sus órganos directivos; impulsar mecanismos de prevención frente a la violencia dentro de sus organizaciones y a verificar que en las campañas electorales las mujeres tuvieran acceso a recursos en igualdad con los hombres. Estas medidas tendrían que replicarse en cada contienda electoral si aspiramos a que se conviertan en prácticas cotidianas y regulares.

# Falta la ratificación del Senado

# Sancionarán explotación

## laboral de menores

Por Juventina Bahena



**B**uena noticia en el Día del Niño y como corolario del “Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil” fue aprobar en la Cámara de Diputados el dictamen que reforma la fracción VI del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de incorporar la hipótesis de “esclavitud” y establecer la obligación de las autoridades de todos los niveles para acabar con la explotación laboral de menores.

Aún falta el aval de la Cámara de Senadores para que las autoridades federales estén obligadas a prevenir, atender y sancionar los casos en que menores de edad sean afectados por el trabajo forzoso, la esclavitud y las peores formas de trabajo infantil. Las reformas recibieron 447 votos a favor y cuatro abstenciones, el pasado 3 de marzo.

El trabajo infantil provoca violaciones a los derechos de la niñez, como el descanso, entretenimiento, esparcimiento y evita actividades recreativas propias de su edad. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), les produce daños

físicos y psicológicos para toda la vida. Plantea que existe relación entre pobreza y trabajo infantil, además de que prolonga situaciones de marginación durante generaciones.<sup>1</sup>

Más aún, el impacto de la pandemia en la economía de los hogares podría elevar la cifra de niños que trabajan por primera vez tras 20 años de avances. De acuerdo con la OIT, el trabajo infantil había disminuido 38 por ciento en la década pasada, sin embargo, todavía afecta a 152 millones de niños en el mundo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo (2021) Trabajo infantil.

<https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/child-labour/lang-es/index.htm>

<sup>2</sup> <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/16/sociedad/dos-millones-de-ninos-en-tareas-peligrosas-o-de-alto-riesgo-inegi/>



En el mismo sentido, la ONU asevera que el trabajo infantil pone en riesgo la salud e integridad física, evita continuar con sus estudios, afecta el rendimiento en clases e imposibilita la convivencia con otros niños de la misma edad. El organismo declaró al 2021 “Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil”, y se ha impuesto como meta poner fin a este flagelo para el año 2025.

Tal parece que la meta no se cumplirá. En junio del año pasado, según informa la OIT, la emergencia sanitaria podría resultar en un aumento de la pobreza y, por tanto, en un incremento del trabajo infantil, ya que los hogares utilizan todos los medios disponibles para sobrevivir. Refiere que algunos estudios aseguran que el ascenso de un punto porcentual del nivel de pobreza conlleva un aumento del 0.7 por ciento, o más, del trabajo infantil.<sup>3</sup>

## Radiografía de la situación en México

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboraron una radiografía de este problema, mediante la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019, levantada en el cuarto trimestre de ese año, a la población de cinco a 17 años.

Ilustra las peores formas de trabajo infantil,<sup>4</sup> el empleo por debajo de la edad mínima,<sup>5</sup> y los servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso.

Los datos de la ENTI 2019 reportaron 3.3 millones de niños y niñas que llevan a cabo trabajos prohibidos, cifra que representa 11.5 por ciento de la población de cinco a 17 años. De ese total, dos millones de niños y niñas trabajan en ocupaciones no permitidas, peligrosas o prohibidas, por debajo de la edad mínima, de acuerdo a los convenios y recomendaciones internacionales y la legislación nacional.

Por otra parte, 1.5 millones realizan labores domésticas en condiciones no adecuadas, es decir, servicios domésticos de carácter peligroso en sus propios hogares, sin recibir remuneración.

Las tasas de trabajo infantil más altas se observaron en Oaxaca, con 21.5 por ciento, y en Puebla y Chiapas, con 18.3. Las más bajas se registraron en Baja California y Ciudad de México, 5.3 y 5.4 por ciento, respectivamente (INEGI, 2019).<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Según la OIT y UNICEF (2020), millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19. [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_747587/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_747587/lang-es/index.htm)

<sup>4</sup> Sectores de actividad peligrosa, ocupaciones peligrosas, actividades en exposición a riegos, lugares no apropiados, actividades que afectan la salud y el desarrollo, jornadas no apropiadas y horarios prolongados.

<sup>5</sup> Personas menores de 15 años.

<sup>6</sup> INEGI (2019) NOTA TÉCNICA RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL (ENTI) 2019 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_notas\\_tecnicas.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_notas_tecnicas.pdf)

Este organismo también reporta las cifras de deserción escolar. En un comunicado fechado el 23 de marzo de este año informa que 33.6 millones de personas entre los tres y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019-2020 (62 por ciento del total). De ellas, 740 mil (2.2 por ciento) no concluyeron el ciclo escolar: 58.9 por ciento por alguna razón asociada a la COVID-19 y 8.9 por ciento debido a falta de dinero o recursos.

Para el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones (60.6 por ciento de la población de tres a 29 años). Por motivos asociados a la pandemia, o falta de recursos, no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6 por ciento del total de tres a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> INEGI PRESENTA RESULTADOS DE LA ENCUESTA PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO COVID-19 EN LA EDUCACIÓN (ECOVID-ED) 2020, DATOS NACIONALES

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED\\_2021\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf)

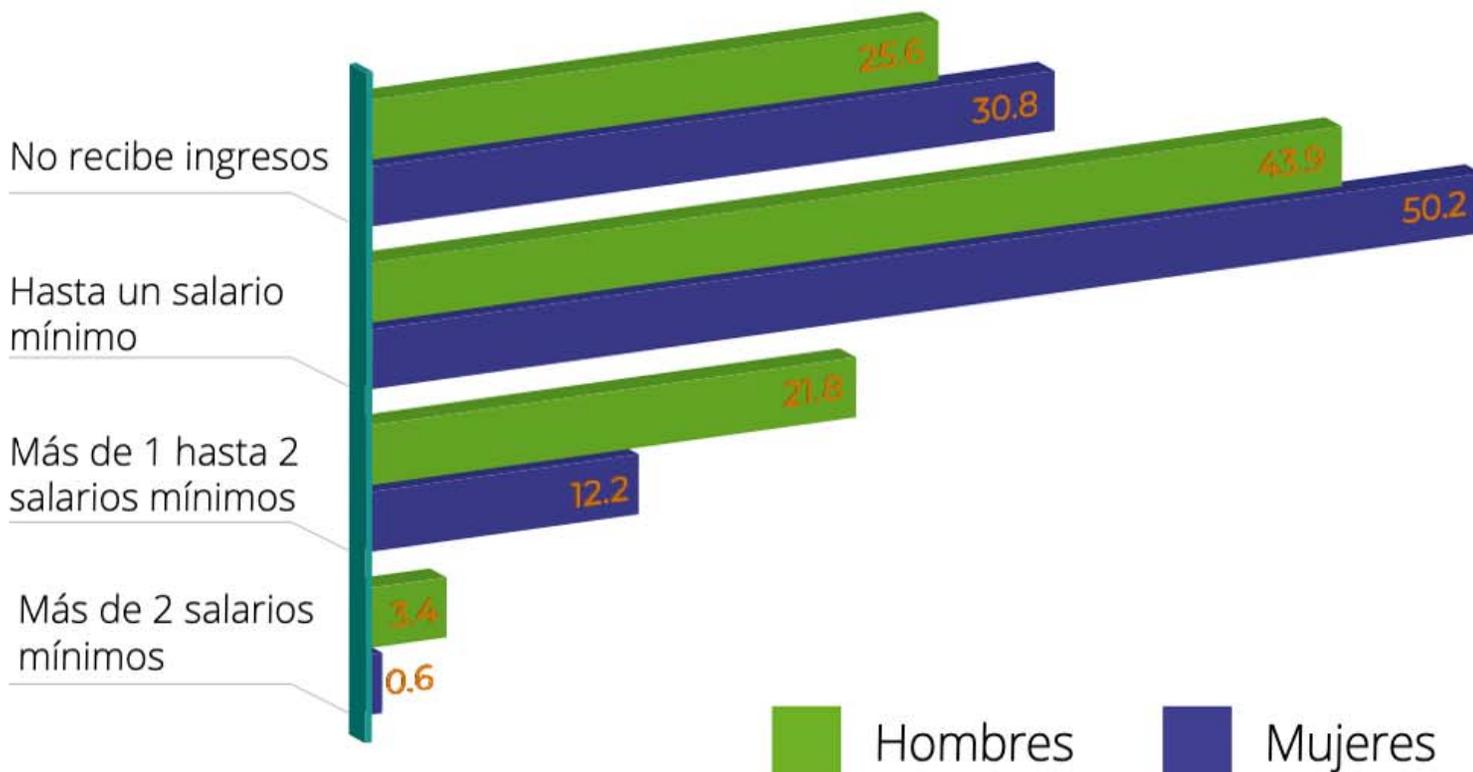
<sup>8</sup> INEGI (2021) NOTA TÉCNICA RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL (ENTI) 2019

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED\\_2021\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf)

El alumnado entre tres y 29 años que sí estuvo inscrito en el ciclo escolar 2019-2020, pero que no continuó o desertó del sistema educativo en el periodo 2020-2021 debido a la pandemia o a la falta de recursos económicos fue de 1.8 millones; la mayoría de los casos se originaron en escuelas públicas, 1.5 millones, en comparación con 243 mil de escuelas privadas.

El alumnado de este rango que sí estuvo inscrito en el ciclo escolar 2019-2020, pero que no continuó o desertó del sistema educativo en el periodo 2020-2021 debido a la pandemia o recursos económicos limitados fue de 1.8 millones; la mayoría fue de escuelas públicas, 1.5 millones, en comparación con 243 mil de escuelas privadas (INEGI, 2021)<sup>8</sup>.

## Población ocupada de 5 a 17 años de edad por género, según nivel de ingresos, 2019 (porcentaje)



FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el 100%, debido a que una parte de la población no especificó su ingreso.

## ¿En qué trabajan?

Las niñas y niños que trabajan lo hacen principalmente en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, en la minería, la construcción, la industria y en el comercio.

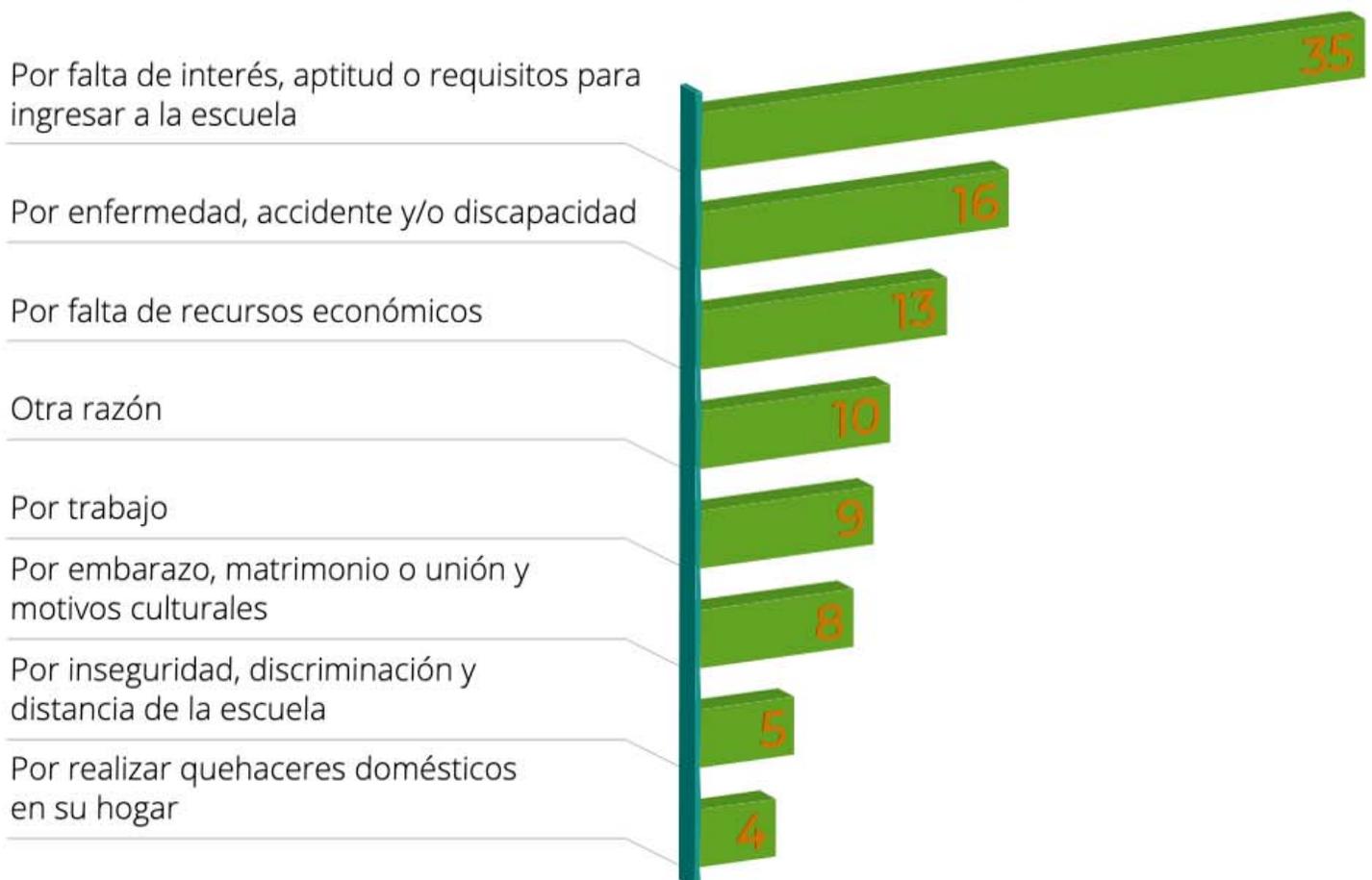
## Población ocupada de 5 a 17 años de edad según el trabajo que desempeña, 2019 (porcentaje)



## ¿Asisten a la escuela?

De la población infantil de cinco a 17 años de edad que no asiste a la escuela, 26 por ciento trabajan en ocupación no permitida, dos por ciento en ocupación permitida y 72 por ciento son no ocupados. Los principales motivos por los que no asisten son: la falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela (35 por ciento), por enfermedad, accidente y/o discapacidad (16 por ciento) y la falta de recursos económicos (13 por ciento).

## Motivos por los que no asisten a la escuela 2019 (porcentaje)



## Servicio social podrá ser semipresencial o de forma remota

La Cámara de Diputados aprobó reformar los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en la Ciudad de México. Establece que los estudiantes y profesionistas podrán prestar su servicio social, de acuerdo con la naturaleza de la profesión y las actividades a realizar, en modalidad presencial, semipresencial o remota, utilizando en estos últimos dos casos medios electrónicos, tecnologías de la información y comunicación.

Con esto se atiende la necesidad y obligación de utilizar las nuevas tecnologías en el

ámbito del servicio social, a fin de adaptarse a los nuevos tiempos; con el teletrabajo en el servicio social, se incentiva la labor de los estudiantes, quienes están más adaptados a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Fue aprobado por consenso de 447 votos y se turnó al Senado. Indica que el virus permanecerá "con nosotros hasta que no se consiga la inmunización de la población; en tanto ello ocurre, es menester que el Poder Legislativo adecue las leyes para hacerle frente con el menor daño posible a las y los ciudadanos".



## Avalan reformas para promover construcción de ciclovías

La Cámara de Diputados aprobó reformas a los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en materia de planeación urbana, a fin de que las autoridades federales, estatales y municipales promuevan la construcción de ciclovías.

El dictamen señala que corresponde a las entidades federativas formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento procurando que coincidan con los objetivos de los planes urbanos.



Fotografía: [www.flickr.com/photos/eneas](http://www.flickr.com/photos/eneas)



## 27 de junio, "Día Nacional de las MIPyMES"

La Cámara de Diputados propuso declarar el 27 de junio de cada año como "Día Nacional de las MIPyMES" como una medida que contribuirá en el crecimiento y desarrollo sostenido del país.

México requiere fortalecer la formalidad de sus empresas. La importancia de las MIPyMES y su valor es fundamental en el desarrollo de la economía. Constituyen 99.8 por ciento de las empresas del sector formal y son la columna vertebral de la economía nacional por su impacto en la generación de empleos y en la producción.

Existen más de 4 millones de MIPyMES en el territorio nacional. El 50 por ciento del PIB depende de ellas, así como el 70 por ciento del empleo formal total; sin embargo, este sector ha sido de los más golpeados durante la crisis por el coronavirus, por lo que enfrentan un escenario adverso.



Se garantiza en la ley, por primera vez, el acceso libre y abierto a la información derivada de la investigación bajo una relación obligada y ordenada entre la federación, estados y municipios en esta materia; establece las bases para el financiamiento público y el otorgamiento de estímulos suficientes.

Hay una coincidencia general de los autores del texto en que el avance científico y tecnológico será la palanca generadora de desarrollo económico y prosperidad social.

Una de las primeras propuestas es que haya una nueva legislación que trace la política científica para los próximos 20 años, con base en un diálogo plural e incluyente.

También se enfatiza que en el federalismo, en términos de ciencia, tecnología e innovación, el concepto de desarrollo regional adquiera otra dimensión, al aprovechar las capacidades y recursos locales hacia el impulso del desarrollo social y el crecimiento.

Por otra parte, se da relevancia a la libertad de investigación que atienda problemas sociales de

manera sustentable, que considere la integración de la sociedad, la comunidad científica, el sector privado y la política, para que se trabaje en conjunto.

Otro análisis asume que los problemas son bien conocidos, sin embargo, considera que ese conocimiento debe estar apoyado en una ciencia sustentable y en una labor legislativa sin conflicto de intereses.

En otro ensayo se explora el impacto de la orientación humanista del nuevo régimen en la ciencia; esto es, hacer accesible el conocimiento y los beneficios de la ciencia y la tecnología a toda la población, incidiendo, de manera directa y positiva, en el bien común y en la calidad de vida de la población.

Además, se indica que en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 están integradas estas disciplinas en varios ejes temáticos para coadyuvar en la resolución de los problemas del país y que esta perspectiva humanista coincide con la Agenda 2030.



Otro de los grandes retos que se abordan en el texto radica en adaptar una nueva forma de enseñar con el apoyo de las Tecnologías de Información y Comunicación, al tiempo que la docencia modernice sus métodos de enseñanza y los alumnos su aprendizaje.

La educación tuvo un interés importante en el análisis del tema, donde la cuestión es si estamos preparados para los retos que implica un aprendizaje más autónomo mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación. A los adultos se les ubica en el papel de guiar al niño en su camino al conocimiento ofreciéndole alternativas, cuidando en todo momento de no agotarlas por desconocimiento o falta de creatividad.

Otro capítulo se refiere a la Propiedad Intelectual y su desarrollo con la ciencia, tecnología e innovación vinculadas con los pueblos y comunidades indígenas, cuyos titulares son sujetos colectivos.

En este apartado se plantea la revisión de definiciones, conceptos, sistemas y políticas públicas a fin de determinar la forma en que los conocimientos tradicionales y ancestrales se relacionarán con los

sistemas y protocolos institucionales de generación de conocimientos científicos.

En el centro del planteamiento está la cuestión de si los conocimientos tradicionales y ancestrales tienen carácter científico y si es posible reconocerles estructura, sistematicidad y aplicabilidad a estos saberes, aunque no se les asigne el estatus de "científicos".

También se mencionó la necesidad de generar condiciones para el acceso de las mujeres en la ciencia y tecnología, y aun cuando se plantea desde un contexto generacional distinto, se considera que aún no existen condiciones culturales y académicas para impulsar el desarrollo de las mujeres en estas áreas del conocimiento, no sólo en los ámbitos universitario o de investigación, sino desde el inicio de la vida académica, en la educación inicial y la básica.

En los múltiples enfoques del tema, se alerta de que las áreas de estudio que no tengan relación alguna con el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, difícilmente contarán con trabajos bien remunerados, si



en sus habilidades no cuentan con competencias adicionales que los inserten a la digitalización, la robótica, la inteligencia artificial, entre otras ramas.

En la última ponencia se aborda la necesidad de que el Congreso apoye sus resoluciones en la ciencia, particularmente en la creación de un cuerpo que promueva la generación de políticas de gobierno útiles basadas en evidencia científica, en la toma de decisiones, para que éstas sean eficaces, sustentables, competentes, orientadas a

objetivos precisos con valor social y se focalicen en la atención de problemas desde su estudio hasta su solución.

El Congreso mexicano debe contar con un órgano que pueda procesar información científica a todos los diputados, grupos parlamentarios y comisiones, a fin de generar un tipo de legislación neutra, objetiva, clara y apartidista, basada en evidencia científica, propone.

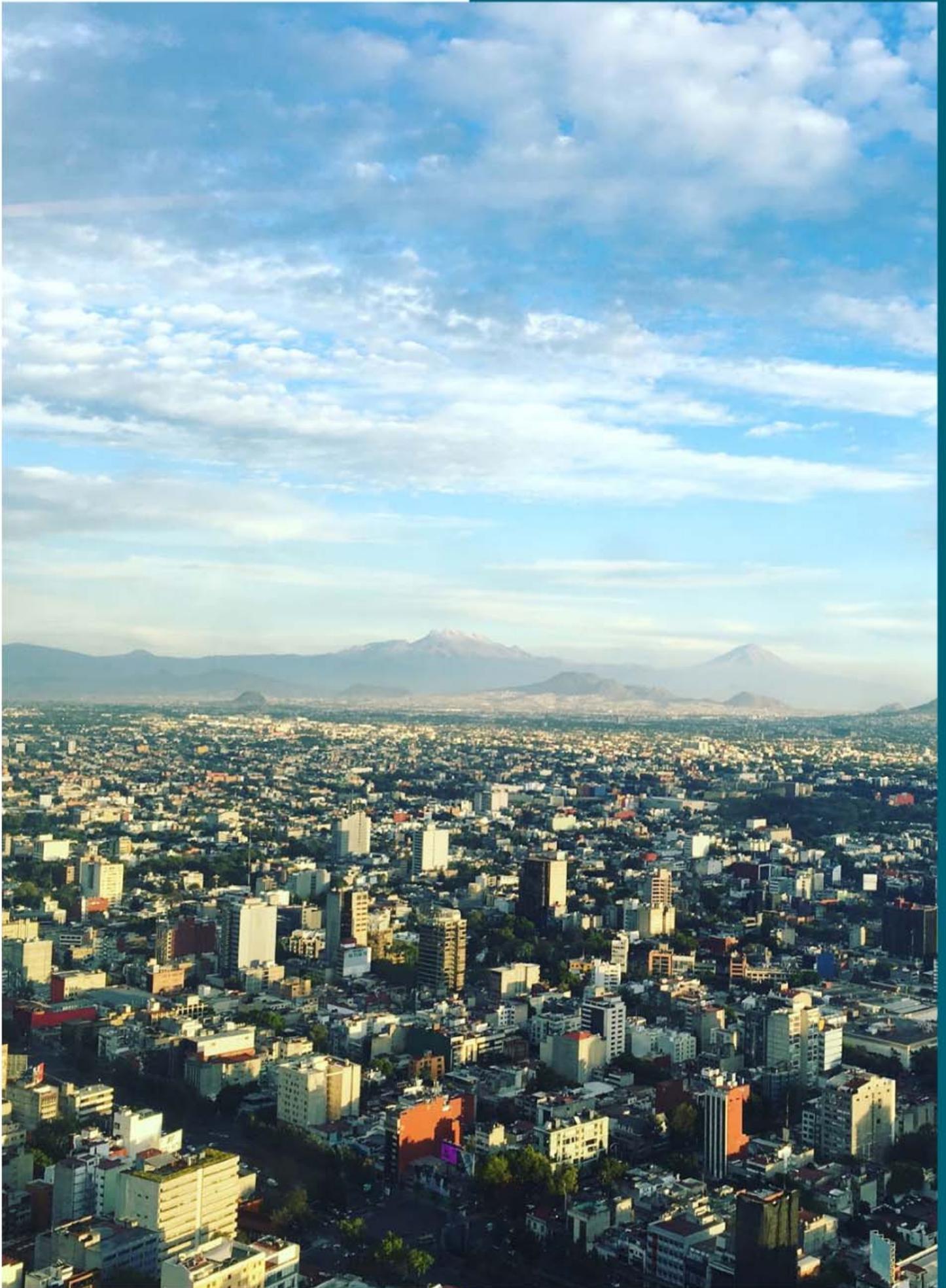


# Disputa por la democracia en América Latina

Por Juventina Bahena

**E**l título de esta obra define su contenido al centrar el debate y la reflexión de académicos, filósofos, politólogos, respecto de la continua disputa en América Latina por definir la orientación y sentido de los regímenes políticos, económicos y de sus sociedades.

No obstante el continuum de esta batalla, el economista René Ramírez Gallegos apunta que hubo una primera ola de gobiernos progresistas, con una agenda contraria al Consenso de Washington en la región, con la constante arremetida de estrategias conservadoras y de recomposición neoliberal que llevaron al poder a gobiernos que volvieron a conducir a la región hacia el camino de la acumulación de capital, por un lado y, en el otro sentido, al empobrecimiento de las mayorías.



La interpelación social a regímenes autoritarios o sistemas económicos depredadores, o ambos, y la exigencia de cambios estructurales, también produjeron cambios que se inscriben en una segunda ola, definida por la llegada de Alberto Fernández a la presidencia de Argentina, Andrés Manuel López Obrador en México y Luis Arce en Bolivia, así como la victoria por la Constitución en Chile, que sepulta la de la dictadura, e incluso la derrota de Donald Trump en los Estados Unidos.

Si el epítome del neoliberalismo es el consumo sin fin, ¿cuál sería su igual en un proyecto alternativo a éste?, se resume como la cuestión de fondo.

En la vía de desentrañar el centro de la discusión, Margarita Favela Gavia, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de la UNAM, plantea que no hay un único sistema de valores. "Hacernos creer que eso es parte del éxito del pensamiento hegemónico. Los sistemas de valores no están perfectamente armados; son



*Libertad  
y  
justicia  
para  
todos*



una serie de ideas que se van hilando. Cuando pensamos en cuál sería el futuro parece que lo único que podemos hacer es mirar hacia atrás, a los indígenas, hacia el socialismo anterior ¿Es eso lo que queremos?

El filósofo Enrique Dussel se pregunta ¿cuál es la nueva narrativa de la cual no tenemos categorías? porque las de Europa tienen nombres como socialdemocracia, bonapartismo y mil cosas que para nosotros no valen. Entonces, "tenemos que empezar muy en el fondo: ¿dónde estamos? y ésa es la discusión más que los temas que se puedan proponer".

El tema de la democracia tuvo relevancia fundamental en la discusión y así lo dejó en claro Gerardo de la Fuente Lora, profesor e investigador de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Luchamos por ganar, luchamos por ser nosotros, no por la democracia en general.

"Porque si no fuera así es como si jugáramos al fútbol, no para ganar, sino para defender al fútbol. En segundo lugar, luchamos para que la democracia



tenga poder. Así, luchamos por dos cosas: por el poder en la democracia, es decir, porque nosotros seamos los dirigentes; en segundo lugar, porque la democracia tenga poder. Esos dos principios podrían fundamentar una ética de la política”.

El libro consta de siete capítulos sobre temas claves en América Latina como: Los retos de la democracia en América Latina y el Caribe; ¿Reformar los sistemas de justicia? El papel de los sistemas de justicia en democracias justas; Financiamiento de campañas electorales para democracias libres e igualitarias.

Así como Paraísos fiscales, sistemas financieros y corrupción; Ciencias sociales, humanidades y nuevas narrativas frente a las disputas de transformaciones sociales en la región; Transformaciones culturales, medios de comunicación, Internet y democracia; Fuerzas armadas, integración regional y democracia.

Son las propuestas de expertos de doce países de América Latina. “Es una reflexión colectiva y regional sobre los aprendizajes de la primera ola de gobiernos progresistas y una mirada hacia la nueva época”, dijo John M. Ackerman, director del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS), coordinador



de la obra, junto con René Ramírez Gallegos, investigador del PUEDJS de la UNAM, y editado por el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.

El primer texto del libro es de la autoría de Ackerman. Plantea que México ha reencontrado su lugar como centro articulador del pensamiento crítico y crisol para la construcción de alternativas políticas para la transformación social. Después de décadas de estancamiento ideológico, retrocesos sociales y subordinación a Washington durante el largo periodo neoliberal, México por fin empieza a retomar su liderazgo en el contexto internacional.

Habla también de la tradición latinoamericanista de nuestro país al recibir a refugiados políticos de España, Chile y Argentina, y en este siglo nuevamente abre sus puertas a las víctimas de los nuevos regímenes dictatoriales latinoamericanos en la disputa por el futuro en América Latina.

De acuerdo con el académico, se reunió a intelectuales y políticos de Bolivia, Ecuador, Chile, Brasil, Cuba, Venezuela, México, Argentina, Portugal y Alemania para discutir las lecciones de las experiencias de los gobiernos de izquierda en la región, así como los retos a que se enfrentan las fuerzas políticas de América Latina en su búsqueda de reconquistar la hegemonía democrática que en ese momento parecía en retroceso en la mayor parte de la región.



# La SEP

## El proyecto más importante de Vasconcelos

Por Aída Espinosa Torres



La creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, bajo el gobierno de Álvaro Obregón, pero concebida por José Vasconcelos Calderón, marcó un cambio de relaciones entre el Estado y la educación. Fue suprimida la Secretaría de Instrucción Pública y se construyó una agencia para dar coherencia al postulado constitucional de tener un alcance federal coordinado por el Estado.

Esta infraestructura permitiría difundir los principios revolucionarios dentro del sistema educativo: educación indígena para asimilar la población marginal; rural, para elevar el nivel de vida en el campo; y técnica, a fin de mejorar la instrucción en las ciudades.<sup>1</sup>

José Vasconcelos influyó en la formación de un organismo social unificado; fue su forma de dar sentido y trascendencia a la Revolución. Pretendía darle un giro a la relación Estado y socie-

dad. Una sociedad homogenizada por medio del mestizaje.

El analfabetismo era uno de los principales problemas en la época en que José Vasconcelos fue secretario de Educación Pública. El 11 de octubre de 1921, fue nombrado titular de la institución. Era partidario de una educación para todos, patriótica, nacionalista y así lo dejó ver en la aplicación de sus políticas públicas:

“La idea de Vasconcelos era la de la educación elemental extensiva, que nadie, hasta entonces, había agitado con su sentido de justicia social... Aparecen entonces la idea nacionalista, el interés por la enseñanza secundaria y técni-

ca, cierto desdén por los estudios universitarios, primero, y después la idea de ponerlos al servicio del pueblo”.

El ideario vasconcelista se basaba en el establecimiento de un poder central fuerte y eficaz para la educación pública, la alfabetización y la infraestructura escolar difundida y a gran escala, la revaloración social del maestro, la idea de una escuela activa con la función de resolver problemas del desarrollo nacional, la incorporación de comunidades aisladas y marginales a partir de la dignificación y la liberación de una identidad mestiza divulgada por la escuela.<sup>2</sup>

<sup>1</sup>La historia de México en los libros de texto gratuito: evidencia de las transformaciones en los modelos de integración nacional. Natalia Vargas Escobar. Revista mexicana de investigación, vol.16 no.49 México, Jun. 2011.

<sup>2</sup>Ibidem



En el ámbito del arte, Rufino Tamayo habló en una entrevista de la decisión de Vasconcelos para estimular y apoyar el muralismo. "Vasconcelos intentó poner en práctica una idea (...) el Departamento de Etnología crearía su propio taller de artesanías donde pudiera recopilar muestras de las artes populares que, ya en ese momento y por causa del turismo, empezaban a corromperse. La idea, que era magnífica, no tuvo mayor repercusión por lo mismo que tantas otras fracasan: la falta de continuidad en la política cultural del país.<sup>3</sup>

## La defensa de un proyecto desde el Congreso

El proyecto de crear la Secretaría de Educación Pública Federal requería de una reforma constitucional. Mientras estos cambios se hacían Vasconcelos fue rector de la Universidad Nacional, con la idea de proporcionar una educación de carácter federal.

El 3 de octubre de 1921 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se creó la Secretaría de Educación Pública. En su origen, la labor de la SEP tenía por objeto llevar la educación a todos los rincones del país.

En el libro *La creación de la Secretaría de Educación Pública*, editado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), José Vasconcelos relata el am-

biente en el cual se desarrolló la discusión de la iniciativa para crear un Ministerio Federal de Educación Pública: "Era tal el convencimiento que en todo el país habíamos creado mediante discursos, declaraciones y anticipos de nuestra labor futura en forma de bibliotecas, escuelas y orfeones, maestros de deportes, maestros honorarios y misioneros, que ya ni los pocos diputados que aún suspiraban por la era carrancista osaron oponerse a la aprobación de la ley".

Sin embargo, asevera, apenas iniciada la discusión, se presentó "un peligro que no había previsto y que me llenó de irritación".

En su relato puntualiza los motivos: "No menos de 10 diputados pretendieron lucirse adelantando iniciativas propias acerca de la forma en que debía organizarse la nueva Secretaría. Quién la quería dedicada nada más a la enseñanza rural; quién más pretendía que todo el esfuerzo se dedicase a los indios, mientras otros codiciaban el honor de forjar el nuevo organismo creándole departamentos y secciones a su fantasía".

Sin dudar, el ideólogo y creador de la propuesta inicial defendió su proyecto y ejerció presión desde la prensa para quienes trataban de distorsionar su propósito. "Desafiando sus vanidades insistí en que lo único procedente era aprobar los planes según los cuales estaba funcionando ya de hecho un organismo que necesitaba el espaldarazo de la legalidad", asentó.

A las comisiones de la Cámara "les hice ver los trastornos enor-

mes que cualquier alteración al texto de mi ley acarrearía, porque estaban ya en operación todos los departamentos y según sus necesidades se habían formulado los presupuestos provisionales, presupuestos que la Cámara no estaría en condiciones de reformar sino varios meses después".

Amenazó con presentar su dimisión si no se aprobaba "su ley". Firme a su convicción, advirtió: "No aceptaría el Ministerio que se iba a crear, si eran otros los que me daban la pauta del trabajo respectivo; que vinieran a desarrollar sus ideas al Ministerio los mismos que las hiciesen triunfar en la Cámara; pero yo no me sometería. Al mismo tiempo, de ciudades y aldeas empezaron a llover mensajes, provocados por la simpatía que la labor en progreso despertaba de un extremo al otro del territorio".

Vasconcelos estaba convencido de que "un ministro que no tiene autoridad moral para lograr mayorías en la Cámara debe retirarse del Gabinete. Todos pedían a la Cámara de Diputados que se aprobase la ley tal como iba redactada de la Universidad. La ley era comprensiva y eficaz y cualquier cambio perjudicaría el trabajo ya iniciado".

Cuenta que ya tenían un ensayo, un proyecto de escuela en "la parte más pobre y deshonesto de una gran ciudad". Sin recursos para emprender obras de saneamiento en forma, "logramos que los padres de familia y los alumnos dedicaran el sábado por la tarde a recoger las inmundicias y a quemar las basuras. En la escuela pusimos baños y peluque-

<sup>3</sup> *La Luz de México*, Cristina Pacheco, Fondo de Cultura Económica, 2005 p. 594.

ría. Y la primera campaña no fue de alfabeto, sino de extirpación de piojos, curación de la sarna, lavado de la ropa de los pequeños".

Afirmaba: "En la Legislatura que aprobó la Ley de Educación dominaban los hombres de bien. Entre los diputados había muchos maestros de escuela que por espíritu de clase nos ayudaron contra los políticos".

Finalmente, la ley fue votada en conjunto; el presupuesto que se presentó ascendió a 30 o 35 millones de pesos, y se aprobó sin discusión. "Y acaso con uno o dos votos en contra, votos de carrancistas que defendían el sistema norteamericano de enseñanza, la ley pasó al Senado".

Las actividades de la nueva Secretaría alcanzaron muy pronto extendida notoriedad en el extranjero. Las principales revistas de Norteamérica se ocuparon de ellas y se habló en Washington de la posibilidad de que los Estados Unidos también creasen un Departamento Federal de Educación.

## Misiones culturales

Las Misiones Culturales fueron un proyecto que surge desde el origen de la Secretaría de Educación Pública (SEP) como un eje fundamental para su funcionamiento, como parte de la gran "cruzada contra la ignorancia" que Vasconcelos propugnaba y buscaba incorporar a los indígenas y a los campesinos al proyecto de nación civilizada y difundir en ellos un pensamiento racional y práctico para terminar con el fanatismo religioso, los hábitos "viciosos" y

llegar a un saneamiento corporal y doméstico.<sup>4</sup>

Las misiones culturales fueron creadas en 1923, antesala de la Escuela Rural Mexicana. Un maestro misionero debía localizar un lugar, de preferencia indígena, para establecer una Misión Cultural. Tenían que establecer relaciones con la comunidad a fin de facilitar esta encomienda y llevar a buen puerto los objetivos contenidos en la política educativa: aumentar la capacidad productiva de cada mano trabajadora y cada cerebro pensante en aras de favorecer el desarrollo económico de la comunidad, por ende, de la nación.

La orientación que tendrían las Misiones Culturales estaba dirigida hacia las labores manuales como la agricultura y lo que se llamó pequeñas industrias, es decir, lechería, conservación de frutas, curtiduría, carpintería, etcétera. Estos cursos llevaron a la organización definitiva de seis misiones culturales en el mismo año, integradas cada una por un jefe de misión, un profesor de pequeñas industrias, un maestro de música y orfeones, otro de educación física, una profesora de economía doméstica, un doctor para la enseñanza de la higiene y de la vacuna y un maestro competente encargado de las prácticas de enseñanza.

Debido al impulso e interés que este tipo de trabajos generaron, se propuso en el Congreso de la Unión, por parte de diputados agraristas, que 60 u 70 por ciento del presupuesto para educación

se destinara a la creación de escuelas rurales.

Hoy por hoy, las misiones culturales siguen teniendo como propósito general promover el progreso de las comunidades marginadas a través de la capacitación para el trabajo, la alfabetización y educación básica para adultos, así como el mejoramiento económico, social y cultural para fomentar el desarrollo individual y colectivo tomando como plataforma la acción educativa de la capacitación para el trabajo y la educación básica.

## Un cambio moral

Durante su discurso en la inauguración del edificio de la SEP, José Vasconcelos enfatizó que sus esfuerzos no habían sido en vano, pero aún no se cristalizaba el trabajo más difícil: construir el cambio moral que tanto había anhelado: "Hemos trabajado procurando responder en cada detalle a la transformación moral que se ha operado en la República apartándonos del pasado inmediato y pensando en el destino propicio para poder levantar un edificio símbolo, como este que veis ahora de proporciones nobles; sólido y claro como la conciencia de la revolución madura.

La casa material está concluida, pero el edificio moral se perfila apenas y sus lineamientos están ya contenidos en los rasgos de la estructura de esta casa, cuya distribución corresponde al plan educativo que ha comenzado a regirnos".

<sup>4</sup> *Las misiones culturales entre 1922 y 1927.* Jonatan Ignacio Gamboa Herrera

# MIRADA CULTURAL

Recomendaciones de libros, música, películas, podcast...

## CINE

### NUESTRO PLANETA

**Género:** Documental

**Año:** 2019

**Director:** Steven Price

**Plataforma:** Netflix

Por: Aída Espinosa Torres

Los documentales sobre medio ambiente se han vuelto un género que cada día gana mayor interés entre la población. Han abandonado la lógica que se atribuía a los filmes ecologistas clásicos para abarcar aspectos sociales o económicos.

*Nuestro Planeta* es una serie documental en el cual, según palabras de sus productores, atestiguamos lo que no debería estar pasando en el planeta. Sus creadores colaboraron con un equipo de científicos en el Fondo Mundial para la Naturaleza retratando la afectación que han sufrido desde el Ártico congelado hasta la selva tropical y las aguas costeras a causa de la actividad humana, pero también tratan de mostrarnos posibles soluciones a fin de protegerlos o restaurarlos.



# PLATAFORMAS DIGITALES

## DILO CON SEÑAS

Por: Aída Espinosa Torres

La tecnología se vuelve una aliada para la inclusión social. *Dilo con señas* es una aplicación con la que, a través de juegos y desafíos, puedes aprender 180 gestos de la Lengua de Señas Mexicana (LSM). Está diseñado principalmente para niños sordos, pero también sirve como un medio de aprendizaje hacia las familias y amistades de los infantes, o para quien tenga la curiosidad de adentrarse a este mundo.

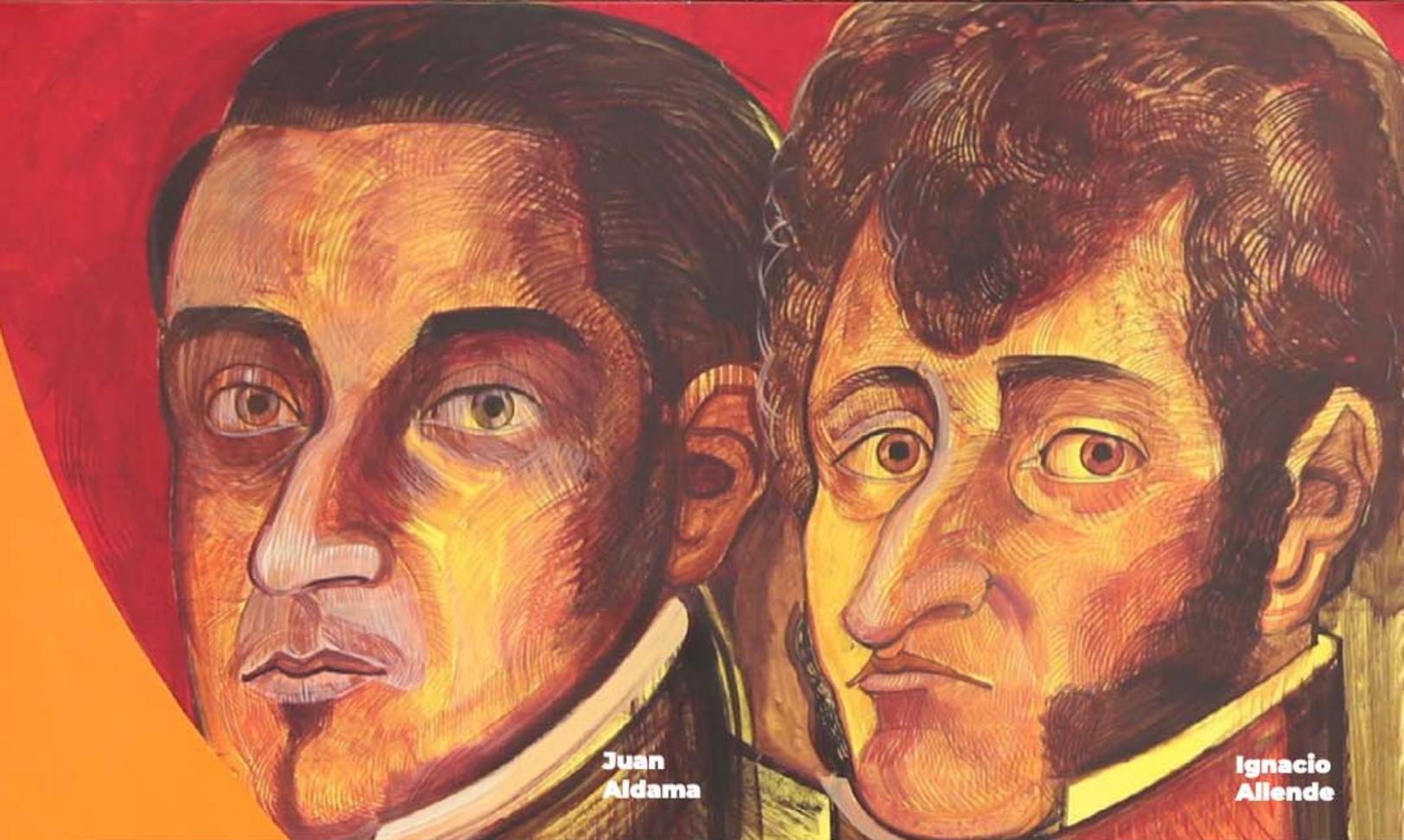
*Dilo con señas* contiene siete categorías: Familia, Alimentos, Juguetes, Animales, Colores, Números y Abecedario. Como el juego trata de relacionar videos con imágenes, también los niños que todavía no saben leer pueden aprender a decir en señas palabras como mamá, galleta, perro o pelota. La app se puede descargar gratis en el Apple Store para iPhone y iPad, y desde Google Play para Celulares y Tablets Android.





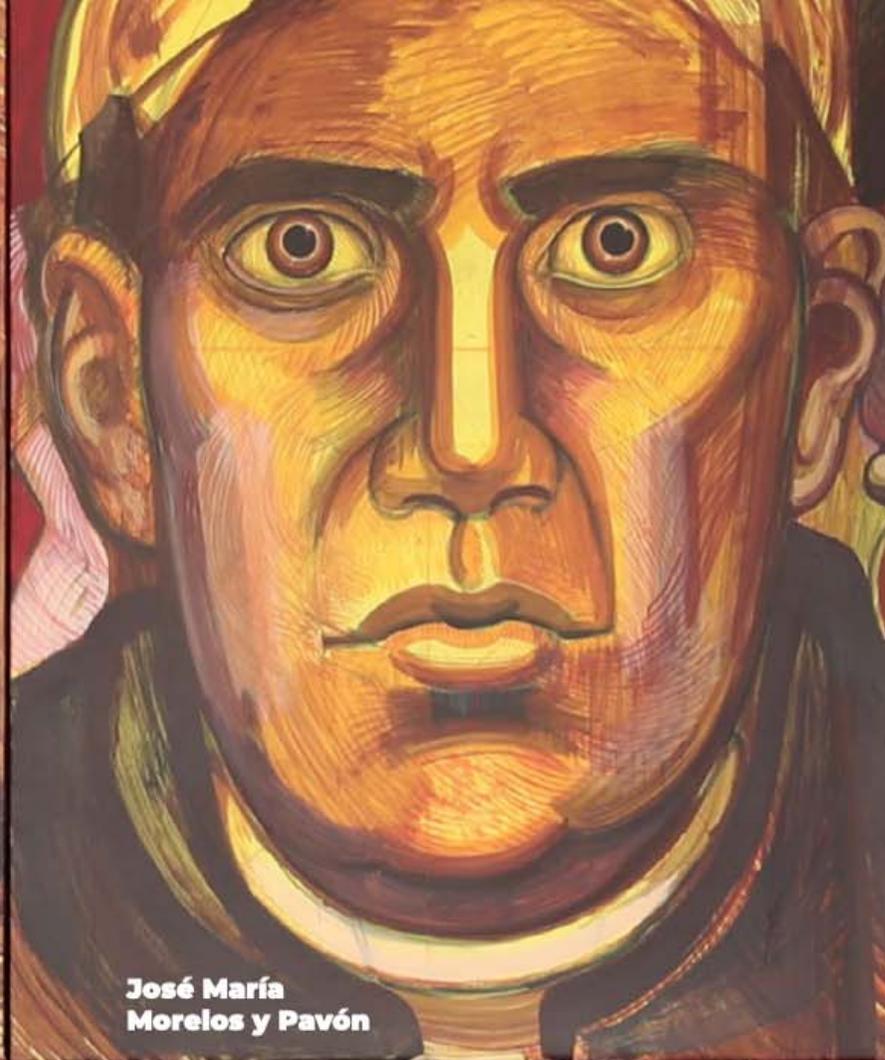
**Josefa Ortiz  
de Domínguez**

**Miguel Hidalgo  
y Costilla**

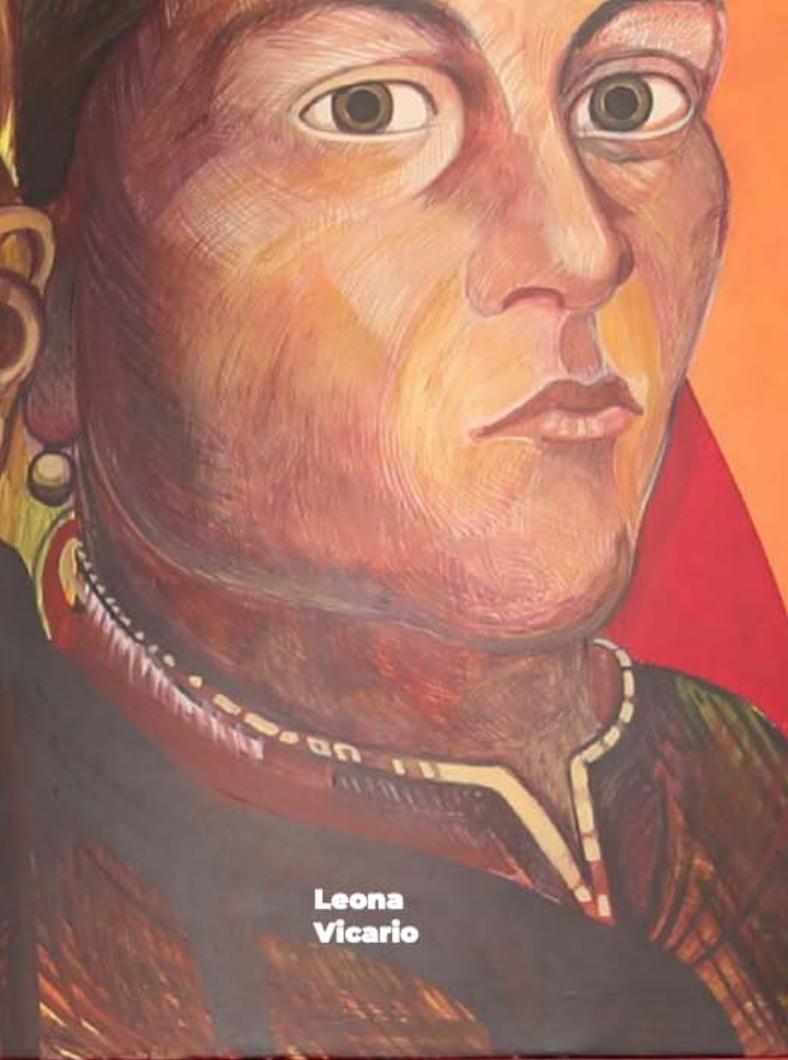


**Juan  
Aldama**

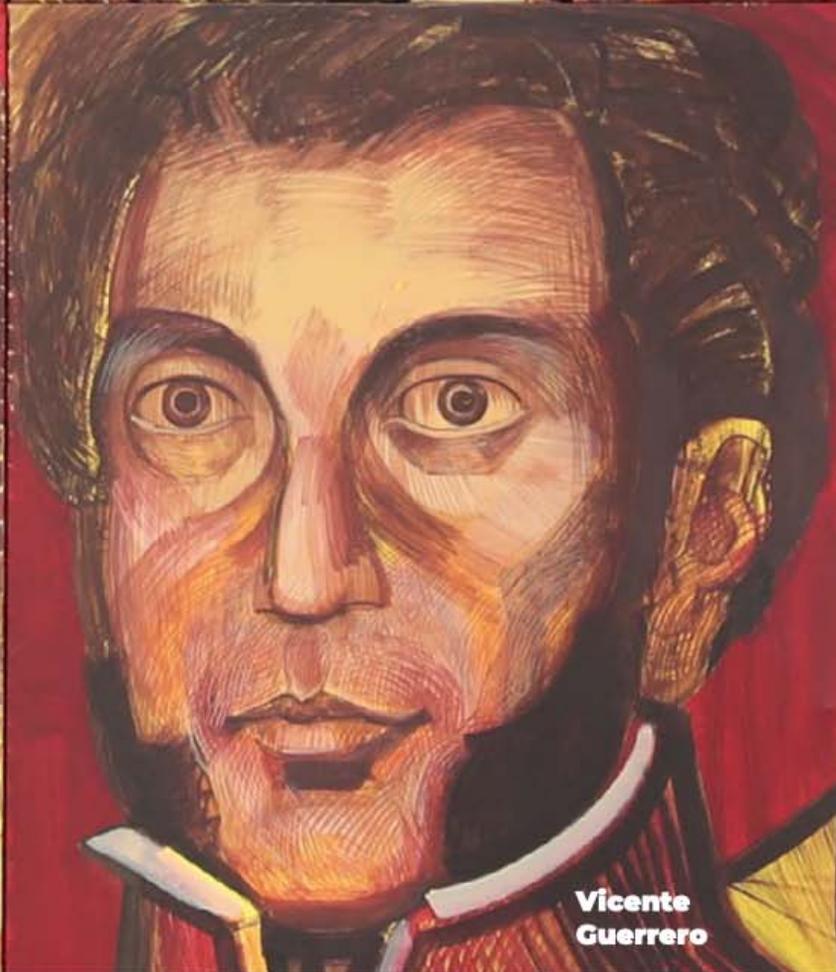
**Ignacio  
Aliende**



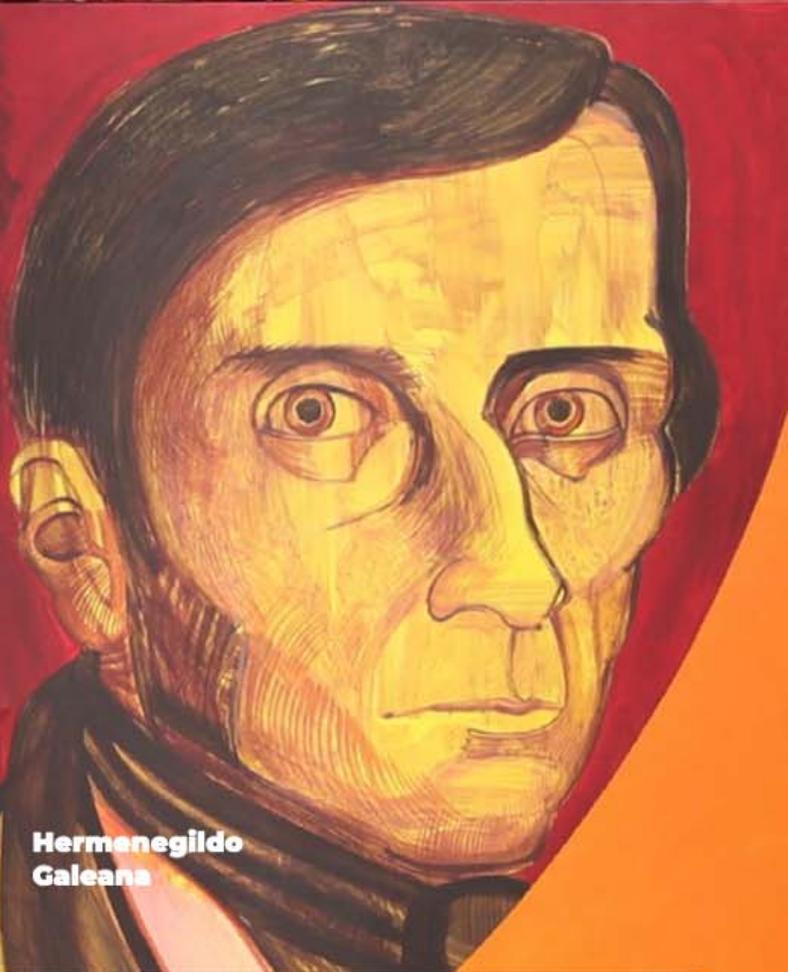
**José María  
Morelos y Pavón**



**Leona  
Vicario**



**Vicente  
Guerrero**



**Hermenegildo  
Galeana**

Escanea el código Qr y encuentra este tomo y nuestras revistas pasadas



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



 /camaradediputados

 mx\_diputados

 @Mx\_Diputados

 /camaradediputadosmx

 /camaradediputados